

Sangüesa y los Reyes privativos de Navarra: Juan III de Albret y Catalina I de Foix. (Importancia como sede regia y centro de actividad política entre 1483-1512)

Álvaro Adot Lerga

Historiador

INTRODUCCIÓN

Con motivo de su emplazamiento geográfico, Sangüesa ha venido desempeñando desde tiempos muy antiguos tareas de gran importancia, que ya en el siglo XIII le concedieron la dignidad de ser cabeza de la Merindad más extensa de Navarra.

Su condición medieval de zona fronteriza con el reino de Aragón dotó lógicamente a Sangüesa de un carácter defensivo. Así habría de ser hasta la conquista de Navarra, a raíz de la cual perdió su condición de bastión defensivo.¹

A ésta debe unirse la cualidad permanente de ser destacado lugar de paso en Navarra, lo que le ha otorgado un papel primordial dentro de las antiguas villas navarras. Baste a los efectos precedentes de observar la importancia de esta villa referir los siguientes datos: su función como zona de tránsito hacia la Baja Navarra y Francia, su valor dentro de las rutas seguidas por las peregrina-

1 Vid. A. FLORISTÁN SAMANES: *Recorridos por Navarra: Tierra de Sangüesa y Lumbier*. Estella, 1992, cap. 10, p. 149.

ciones jacobeanas, y su valioso emplazamiento dentro de las rutas de comunicación entre zonas montañosas, con la cuenca de Pamplona y con los territorios riberos.

El presente trabajo pretende desvelar la importancia que adquirió Sangüesa dentro de las sedes regias navarras visitadas por Juan III de Albret y Catalina I de Foix. El marco general de estudio deberá consecuentemente centrarse entre los años 1494-1512, desde su coronación como soberanos² hasta el momento de la invasión comandada por el Duque de Alba³, en la segunda mitad de julio de 1512. Es indudable que para estos monarcas esta antigua villa tuvo un innegable valor –según trataremos de demostrar a lo largo de este estudio– no sólo como sede regia, lo que implica una importancia como centro de actividad política, sino también por la aportación económica de la villa y su Merindad al reino.

Siendo la Merindad de Sangüesa la ruta preferida de paso hacia el señorío de Bearne, que junto a Navarra fueron los territorios de mayor preponderancia dentro de los dominios de los primeros reyes Albret-Foix, parece evidente que “*la que nunca faltó*” fue transitada en numerosas ocasiones por Juan III y Catalina I. Resulta obligado afirmar que al margen de servir como sede de residencia durante cortos períodos, en el transcurso de muy diversos viajes, la documentación existente nos permite apreciar claramente que los reyes permanecieron largas estadias en la villa. La duración de las mismas y la actividad política desplegadas en aquellos momentos serán analizadas en este artículo. También expondremos los momentos (siempre documentados) en los que se encontraron los diversos virreyes de Navarra, entre 1483 y 1494, en la ya tan citada villa.⁴

Considero muy apropiado comentar el papel preponderante que los reyes tenían en mente dar a la villa, ya que la deseaban transformar en obispado, algo que no pudo llevarse a la práctica, resultando ser un proyecto totalmente inviable.

Finalmente, expondremos muy someramente, en términos generales, la aportación pecuniaria de la villa en la época de un reinado todavía poco conocido en bastantes aspectos, en especial en lo político, que nos debe ayudar a dar una idea

2 Su coronación data del 12 de enero de 1494. Se conservan varias copias entre las que cito: AGN, Comptos, Registro 516, fols. 6r-10v y AGN, Sección de Papeles Sueltos, primera serie, leg. 1, carp. 7.

3 D. Fadrique Álvarez de Toledo.

4 Han sido consultados, mediante acceso directo a los mismos y a través de multitud de catálogos e inventarios, los siguientes Archivos: Archivo General de Navarra -AGN-, Archives Départementales des Pyrénées Atlantiques -ADPA-, Archivo Municipal de Corella -AMC-, Archivo Municipal de Estella -AME-, Archivo Municipal de Milagro -AMM-, Archivo Municipal de Tafalla -AM de Tafalla-, Archivo Municipal de Tudela -AMT-, Archivo Municipal de Pamplona -AMP-, Archivo de Protocolos de Navarra -APN-, Archivo Provincial de Álava -APA-, Archivo Histórico Nacional -AHN-, Bibliothèque Nationale de France -BNF-, Archives Nationales de France -ANF-, Archivo General de Simancas -AS-, Archivo Municipal de Andorra -Arch. Andorra-, Archivo Municipal de Pamiers -AM Pamiers-, Archivo de la Corona de Aragón -ACA-

aproximada de la importancia que tenía esta zona para aquellos príncipes gascones. Para ello, hemos acudido a la consulta de las fuentes documentales relativas a la cantidad de dinero que ingresaban las arcas reales gracias a los cuarteles y alcabalas⁵, de donde el reino obtenía, sin lugar a dudas, sus mayores beneficios. De la diferencia de ingresos entre las diversas capitales de las seis Merindades del reino, obtendremos claramente algunos datos reveladores acerca de la distinta importancia de cada una de las mismas.

Pero no se trata de elaborar un análisis profundo sobre los ingresos pecuniarios de la Corona, ya que esto llevaría bastante más tiempo de estudio y desbordaría el enfoque previsto en esta obra, el cual ya he dejado entrever en el título del trabajo.

La carencia de estudios sobre Sangüesa, en lo relativo al tema que aquí se va a abordar, aporta dificultades subsanables gracias a determinadas fuentes documentales, muchas de las cuales examinaremos en el transcurso del presente estudio.⁶



Real de oro de los reyes de Navarra Juan III de Albret y Catalina I de Foix

- 5 Sirviendo como fuente fundamental la primera serie de Registros de Comptos; básicamente los volúmenes 516, 524, 527bis y 531.
- 6 Resultan muy interesantes respecto a la historia general de la Merindad de Sangüesa, la obra de Miguel ANCIL: *Monografía de Sangüesa* (Pamplona, 1944), la de Tomás MORAL: *Sangüesa Histórica*, en NAVARRA. *Temas de Cultura Popular*, n.º 88 (3ª edición, 1982) y los recientes libros de Juan Cruz LABEAGA MENDIOLA: *Sangüesa* (Revista Panorama, n. 22. Pamplona, 1994) y de Consuelo JUANTO JIMÉNEZ: *La Merindad de Sangüesa. Estudio histórico y jurídico*. Pamplona, 1996.

ESTANCIAS DOCUMENTADAS

Estancias documentadas de los virreyes.

Reinando solamente Catalina, encontramos la figura de Pedro de Foix⁷, quien ostentaba el cargo de virrey al menos desde octubre de 1479⁸. Su virreinato fue corto dentro del reinado de esta soberana, ya que para abril de 1484, Magdalena de Francia, princesa de Viana, había revocado sus poderes, debido a su afinidad con el sector beamontés⁹, aproximación que comenzó a apreciarse desde el momento en el que encontramos al cardenal en Santo Domingo de la Calzada¹⁰, a finales de mayo de 1483, entablando un acuerdo con los Reyes Católicos por el cual procuraría el matrimonio entre Catalina y el hijo de mayor de aquellos, llamado Juan. A finales de julio, se encontraba en Puente la Reina, donde tal vez residiera hasta septiembre del mismo año¹¹.

Curiosamente, encontramos un documento fechado en Sangüesa en 1483, en el Archivo Municipal de Corella¹². Este original que se encuentra muy deteriorado, afectando tanto al otorgante del mismo, como a la fecha y al texto, según el archivero Florencio Idoate tiene como autores a los reyes Juan y Catalina, algo que resulta imposible ya que su matrimonio ni siquiera estaba concertado¹³. Debido a este dato, creo que lo más lógico es pensar que fuese el virrey quien se encontraba en Sangüesa. No se conserva ningún otro documento virreinal

- 7 Pedro de Foix (1449-1490) era hijo de Gastón IV de Foix y Eleonor de Aragón-Navarra, hermano de Gastón (V) de Foix y tío de la reina Catalina. Vid. E. LABEYRIE: *Etude sur la vie du cardinal Pierre de Foix, dit le jeune, évêque de Vannes et administrateur du diocèse d'Aire*. Pau, Vignancour, 1864, pp. 7-29.
- 8 1479 octubre 14 Olite (AGN, caj. 156, n. 7, IX). Después de la partida de Magdalena de Francia hacia Bearne, el último día del año citado, volvemos a encontrar al cardenal ejerciendo el cargo de virrey: 1480 enero 2 Pamplona (AGN, Comptos, caj. 165, n. 33), 1480 enero 4 Pamplona (AGN, Comptos, caj. 193, n. 11), etc.
- 9 P. BOISSONADE prefería decir que el cardenal estaba “*inféodé à la politique castellane*”, y se había convertido en “*l’ami intime des Beaumontais*”, en *Histoire de la réunion de la Navarre à la Castille*. Reed. Slatkine-Megariots Reprints. Genève, 1975, p. 53 y p. 73 respectivamente. En abril, las Cortes celebradas en Pamplona, cuyos asistentes eran beamonteses, se quejaron, entre otras cosas, de esta revocación de poderes. Vid. Idem, p. 53.
- 10 Archivo de Simancas: Patronato Real. Capitulaciones con Aragón y Navarra. Documento original.
- 11 1483 julio 26 Puente la Reina (AGN, Reino, sección de casamientos y muertes de reyes, sucesión en la Corona, proclamaciones y juramentos reales, leg. 1, carp. 26), 1483 septiembre 18 Puente la Reina (AGN, comptos, caj. 163, n. 52, VIII). Ambos son originales firmados por el propio virrey.
- 12 Fl. Idoate: *Catálogo documental de la ciudad de Corella* (Pamplona, 1964), doc. n.º. 67, p. 28.
- 13 Juan de Albret fue elegido por los Estados de Bearne como futuro esposo de Catalina, a comienzos de 1484. Vid. L. CADIER: *Les États de Béarn depuis leurs origines jusqu’au commencement du XVI siècle*. Paris, 1886, pp. 182-189. El contrato de matrimonio se realizó en Orthez el 14 de junio de 1484 (ADPA, E. 543).

datado en el año de 1483 en esta villa, o al menos no tengo ninguna constancia de ello, después de haber elaborado un extenso *Catálogo Documental* en el que se incluye la documentación de los virreyes y la de los reyes de Navarra, entre 1483-1517¹⁴, lo que nos impide obtener otros datos acerca del carácter y duración de esta estancia virreinal.

Si miramos en el pasado, al parecer Sangüesa fue muy poco frecuentada por el virrey Pedro de Foix, hasta el punto de no haber encontrado carta alguna que ubique al cardenal en dicha villa. Por otro lado, la mayor parte del tiempo en el que poseyó esta alta dignidad, residió en Pamplona y en Tafalla¹⁵.

El siguiente virrey fue Jaime de Foix¹⁶, que ejerció el cargo entre 1484 y septiembre de 1486, permaneció durante más tiempo en Tafalla, limitándose a una, sus estancias documentadas en Sangüesa, ya a finales de su mandato. Probablemente entre junio y agosto de 1486 se encuentra allí, tal vez aguardando la llegada de los legítimos reyes a la Alta Navarra¹⁷:

- Según una carta fechada en Sangüesa el 16 de junio, el virrey ordenaba a Alfonso de Cuéllar, recibidor de la Merindad de Sangüesa, que pagase a Pedro de Peralta, condestable de Navarra y conde de Santesteban, la cifra de 125 libras por desempeñar el oficio de condestable¹⁸.

- El 2 de agosto volvía a escribir al citado recibidor, insistiendo en el pago que debía realizarse a Pedro de Peralta¹⁹.

14 Esto exigió la consulta de multitud de catálogos de muy diferentes archivos y la consulta de primera mano en los archivos de mayor importancia, resultando una recopilación que cuenta con más de 850 entradas distintas. Presentado en la UPNA como anexo a mi trabajo de investigación *Itinerario de los reyes privados de Navarra: Juan III de Albret y Catalina I de Foix (1483-1517)*, publicado parcialmente en la revista *Príncipe de Viana*.

15 1480 octubre 10 Tafalla (AGN, Comptos, caj. 164, n. 6, I), 1480 noviembre 22 Pamplona (AGN, Comptos, caj. 164, n. 8), 1481 junio 8 Pamplona (AGN, Comptos, caj. 164, n. 19, I), etc.

16 Era hermano de Pedro de Foix. Nació el año 1463 y falleció posteriormente a 1508. Vid. R. ANTHONY / H. COURTEAULT: *Les testaments des derniers rois de Navarre*, Toulouse, 1940, p. 23.

17 Al menos residieron los soberanos en San Juan de Pie de Puerto, entre el 20 de agosto y el 25 de septiembre, con intenciones de pasar a la Navarra "peninsular". Finalmente se inclinaron por nombrar como virrey a Alain de Albret, desechando de esta manera la idea de cruzar los pirineos. (ADPA, E. 360, AGN, Comptos, caj. 176, n. 13, AMP, Asuntos Regios, leg. 13, n. 2, AGN, Comptos, caj. 165, n. 4, etc.).

18 1486 junio 16 Sangüesa (AGN, Comptos, caj. 165, n. 2, I). Original firmado por el propio virrey Jaime de Foix.

19 1486 agosto 2 Sangüesa (AGN, Comptos, caj. 165, n. 2, II). Original firmado por el propio virrey Jaime de Foix.

Los continuos problemas y revueltas protagonizadas por Luis de Beaumont, conde de Lerín, y su facción, quienes no reconocían al virrey y exigían la vuelta de Pedro de Foix²⁰, concluyó con la deposición de Jaime de Foix, siendo sustituido en septiembre de 1486. Este cargo recayó en la figura del padre del rey, Alain de Albret, quedando estipulado que sería reemplazado por Gabriel, señor de Avesnes, ostentando el título de lugarteniente del reino, en los momentos en los que no se hallara en Navarra el magnate gascón²¹. En ninguno de ambos casos queda testimonio de que permanecieran cortos o largos espacios de tiempo en Sangüesa, a pesar de que de estos virreyes nos ha quedado una mayor constancia de documentos que en el caso de sus predecesores, anteriormente citados. La sede de preferencia de Alain de Albret fue Pamplona, donde le ubican la amplia mayoría de los documentos encontrados²².

La mayor parte de los años que transcurren entre 1486 y 1493, vieron como gobernador en Navarra al citado Gabriel, como lo atestiguan piezas conservadas en el AGN (más de 30 distintas) y algunas otras ubicadas en el AMP, AHN y ACP²³. Sin adentrarme en un análisis pormenorizado de las sedes en las que encontramos al citado Gabriel, debo afirmar que hasta iniciado el año 1488 residió la mayor parte del tiempo en Pamplona²⁴, acudiendo a Tudela en junio de

20 Magdalena volvió a enviar al cardenal de Foix a Pamplona, pero el sector agramontés se opuso, no dejándolo entrar en Olite. Vid. P. BOISSONADE: *Histoire...* p. 73.

21 Nombramiento con fecha 1486 septiembre 24 San Juan de Pie de Puerto. En AGN, Comptos, Caj. 176, n. 13 se conserva el original con las firmas de los reyes. Existe copia en el AMP, Asuntos Regios, leg. 13, n. 2.

22 Desde noviembre de 1486 hasta abril de 1487 residió en Pamplona, tal y como lo atestiguan más de una docena de documentos conservados en el AGN: Comptos, caj. 176, n. 14; Comptos, caj. 165, n. 5, I y II; Comptos, caj. 160, n. 34...y en el AHN: Sección de Órdenes Militares; Orden de San Juan de Jerusalén, caja 8568, núms. 7, 8 y 17 (En relación a los documentos que se expondrán en adelante, relativos a la documentación navarra de la Orden de San Juan de Jerusalén conservada en el AHN, véase C. GUTIÉRREZ DEL ARROYO: *Catálogo de la documentación navarra de la orden de San Juan de Jerusalén en el Archivo Histórico Nacional. Siglos XII-XIX*. Pamplona, 1992, 2 vols.). Después de estas fechas, se encontró en Navarra en momentos concretos, siendo sus estancias cortas y los lugares elegidos para las mismas Pamplona (1487, diciembre 22 Pamplona, en AGN, Comptos, caj. 184, n. 10) y Olite (1493 septiembre 30 Olite, en AGN, Comptos, caj. 156, n. 7, XIII).

23 1487, mayo 9 Pamplona (AGN, Comptos, caj. 165, n. 11), 1487 julio 19 Pamplona (AGN, Comptos, caj. 156, n. 7, XI), 1487, octubre 6 Pamplona (AGN, Comptos, caj. 165, n. 32), 1487 noviembre 20 Pamplona (APN, Salinas de Oro, Juan Miguel Salinas, carp. 1, n. 247), 1488 junio 30 Tudela (AMP, documentos medievales, caj. 28), 1488 (AMP, documentos medievales perdidos, XXII), 1488 (AMP, documentos medievales perdidos, XXIV), 1490 agosto 16 Cizur Menor (ACP, prior 14), 1489 febrero 8 Olite (AHN, Órdenes Militares; Orden de San Juan de Jerusalén, caj. 8488, n. 20).

24 Vid. nota anterior.

1488, con motivo de celebración de Cortes²⁵. A partir de febrero de 1489 la ciudad de predilección fue Olite, permaneciendo el gobernador del reino en momentos puntuales en otras diversas villas²⁶.

Teniendo en cuenta la documentación, debemos aseverar que Sangüesa, en esta época previa a la presencia de los monarcas en la Alta Navarra, no resultó estar entre los lugares de preferencia de los diversos virreyes, ya que según parece solamente Jaime de Foix habitó allí unos pocos meses antes de ser depuesto de su cargo. Su estancia, de 2 ó 3 meses, pudo ser más larga que la que mantuvo Pedro de Foix en 1483, la cual hoy en día nos es imposible delimitar debido a la carencia de piezas en este primer año de reinado de Catalina I. Parece claro que esta villa apenas tuvo importancia dentro de las sedes virreinales, no adquiriendo una clara importancia como centro de actividad política, algo que curiosamente cambiará notablemente con la llegada de los soberanos al reino.



Real de oro de bustos enfrentados de los reyes de Navarra: Juan III de Albret y Catalina I de Foix

- 25 1488 junio 20 Tudela (AGN, Comptos, caj. 165, n. 23), 1488 junio 23 Tudela (AGN, Comptos, caj. 164, n. 36, III), 1488 junio 23 Tudela (AGN, Comptos, caj. 165, n. 22), 1488 junio 28 Tudela (AGN, Comptos, caj. 165, n. 17, II).
- 26 Probablemente se hallaba en Olite en diciembre de 1488, presidiendo las Cortes allí celebradas. También residía en Olite el 30 de mayo de 1489 (AGN, Comptos, caj. 165, n. 32), el 4 de septiembre de 1489 (AGN, Comptos, caj. 156, n. 7, XII), el 18 de septiembre de 1489 (AGN, Comptos, caj. 165, n. 29, IV), en febrero de 1490 durante el transcurso de las Cortes allí congregadas, también en marzo de 1490 (AGN, Comptos, caj. 165, n. 32), en septiembre de 1490 (AGN, Comptos, caj. 160, n. 60), en marzo de 1491 (AGN, Comptos, caj. 165, n. 47 bis), en abril de 1491 (AGN, Comptos, caj. 165, n. 43), etc. Por otro lado, al menos entre marzo (a fines de enero seguía residiendo en Olite. Vid. AGN, Comptos, caj. 165, n. 51, II) y mediados de abril de 1492 residió en Estella con motivo de celebración de Cortes. Vid. AGN, Comptos, caj. 165, n. 51, II y III; Comptos, caj. 164, n. 28. A comienzos de julio ya residía de nuevo en Olite. Vid. AGN, Comptos, caj. 165, n. 55.

De todas maneras debemos decir que quedan lagunas temporales en las que no encontramos documentación alguna de los gobernadores (sobre todo hasta que comienza a ostentar el cargo Alain de Albret), lo que nos impide saber a ciencia cierta si Sangüesa pudo ser visitada en más ocasiones por aquellos que poseyeron el más alto cargo del poder político entre los años 1483-1486.

Estancias documentadas de los reyes de Navarra (1494-1512).

La ruta habitual para llegar desde Bearne al reino y para acudir de Navarra a aquél señorío pirenaico, atravesaba la Merindad de Sangüesa, y en no pocas ocasiones aprovecharon los monarcas para descansar y pasar algún día en la villa que da nombre a la Merindad. De esta manera, podemos afirmar que pasaron cortos espacios de tiempo en “*la que nunca faltó*”, tal y como lo atestiguan algunos documentos que a continuación comentaré.

Los reyes moraron en un número considerable de ocasiones en el palacio real ubicado dentro de la fortificada ciudad. Hoy en día solamente queda del mismo el flanco norte de las murallas, y según documentación del siglo XVI, sabemos que “*el ala de la muralla y su torreón estaban destinados a los aposentos reales*”²⁷. Como veremos más adelante, también residieron en alguna importante casa señorial sangüesina.

Curiosamente, hasta 1496 no encontramos dato alguno de presencia regia en la villa, residiendo la reina en suelo navarro hasta la segunda mitad de septiembre²⁸ de ese año²⁹, viviendo la mayor parte del tiempo en la capital del reino.

27 Vid. J. GALLEGU / J.C. LABEAGA: Sangüesa, en VVAA; *Sedes Reales de Navarra* Gobierno de Navarra, 1993, 2ª edic., p. 244.

28 L. CADIER afirmaba equivocadamente que la reina presidió los Estados Generales de Bearne el 12 de febrero de 1495, siguiendo documentación que él mismo transcribió, conservada en ADPA, C. 680 y publicada en *Le livre des Syndics de Béarne*. Archive Historique de la Gascogne. Première partie, 1889, pp. 105-106. Por otra parte, existe un documento original firmado por ambos soberanos, que los sitúa el 14 de febrero en Pamplona, según citaba J. ALTADILL en su “Índice de los documentos existentes en Simancas que afectan la historia de Navarra”, *Boletín de la Comisión de Monumentos de Navarra*, 1913, segundo trimestre, n. 756. Se conserva en el AS, con la signatura: Patronato real. Capitulaciones con Aragón y Navarra. Según otro documento original con sus firmas, residían en Pamplona el 7 de marzo (AMP, Documentos medievales, cajón 29). Además, sabemos que los reyes moraban el 8 de febrero en Pamplona, donde el rey Juan recibió a varios viajeros alemanes, según escribió Jerónimo Münzer, uno de aquellos germanos, en las crónicas de sus viajes. Vid. E. ORTA RUBIO: *Tudela y la Ribera de Navarra a través de los viajeros (siglos XV-XX)*. Tudela, 1993. A todo esto debemos añadir que muchos de los documentos (bastantes sin catalogar) expuestos en el registro del sello, entre el 2 de enero y el 20 de febrero de 1495 (AGN, Comptos, caj. 166, n. 7), transcritos por mí, pero sin publicar, los ubican en Pamplona. De esta manera, no nos quedan dudas de la presencia continuada de los 2 soberanos en su reino, desde finales de 1493 hasta septiembre de 1496.

A pesar de la breve duración de estas estancias regias, en varios momentos conservamos documentos emitidos en la villa:

- En julio de 1496 se encuentra el rey en Sangüesa³⁰. Realmente desconocemos el carácter de esta corta estancia, ya que el 16 de julio y, al menos, a partir del 19 de agosto se encontraban ambos soberanos en Pamplona³¹. Solamente aparece citado Juan III como otorgante del documento, lo que nos impide afirmar que la reina se hallara junto a él, cosa bastante probable. Curiosamente en este caso es seguro que los soberanos no estaban emprendiendo viaje a sus territorios ultrapirenaicos, y tampoco se celebraban Cortes en ese momento, lo que nos da la idea de que pudiera ser fruto simplemente de una elección personal de los soberanos, pero también pudo deberse a alguna otra causa cuyo origen desconocemos.

- Hasta 1502 no volvemos a encontrar fuentes documentales. En la segunda mitad de enero Catalina parte de Pamplona hacia Bearne, deteniéndose algunos días en Sangüesa, para descansar. El 24 de enero ordenó al recibidor de Tudela que entregase a Bernardo de La Fragua, su expensero, todo el trigo y cebada que fuesen necesarios para el abastecimiento de la casa real. Este documento original que cuenta con la firma de la bearnesa, esta fechado en Sangüesa³². Ya a comienzos de febrero residen ambos soberanos en Pau, tal y como lo garantiza una carta original con las firmas autógrafas de Juan y Catalina, fechada el día 2 del citado mes³³.

- Encontramos documentado otro corto espacio de tiempo que residió la reina en la citada villa; concretamente algunos días de septiembre de 1504, teoría sostenida gracias a la existencia de una carta fechada el 24 de septiembre³⁴, que dirigía Catalina a sus agentes que llevaban el proceso de la sucesión del condado de Foix ante el Parlamento de París, en la que cita su inmediata partida hacia tierras bearnesas, donde presidiría los Estados Generales que se reunían

29 El 17 de septiembre encontramos a los reyes en Roncesvalles, según copia conservada en AGN, Mercedes Reales, libro 15, fols. 117-118v. Probablemente, de aquí partiría la reina hacia Bearne, permaneciendo Juan en el reino, dato que puede ser demostrado por el documento original firmado sólo por el rey en Pamplona, el 13 de octubre de 1496 (AHN, sección de Órdenes Militares; Orden de San Juan de Jerusalén, carp. 850, n. 30) y por copias fechadas en Pamplona el 1 de noviembre, que sólo citan como emisor a Juan (AGN, Reino, sección de casamientos y muertes..., leg. 1, carp. 30 y AMT, libro 18, n. 2).

30 Documento no original fechado en Sangüesa, el 22 de julio de 1496, conservado en el AGN con la signatura Mercedes Reales, libro 1, fol. 16v. En el mismo, el rey vende los lugares de Arguedas y Valtierra, con sus castillos, cristianos, moros, judíos, heredades, molinos, jurisdicción baja y media, etc., a Martín de Peralta, canciller del reino, por la suma de 29.935 florines de oro y un cuarto, que suplió en la conquista de varios pueblos del reino.

31 ADPA, C.680, fol. 27v y AGN, Comptos, caj. 166, n. 23, respectivamente.

32 AGN, Comptos, Caj. 167, n. 24, II.

33 AHN, Órdenes Militares; Orden de San Juan de Jerusalén, carp. 847, n. 16.

34 ADPA, serie E. 811. Documento original con firma de la reina.

en Pau³⁵. Pronto salieron los soberanos hacia el Pirineo, encontrándose el 1 de octubre en San Juan de Pie de Puerto³⁶.

- Un breve lapso de tiempo del año 1505 (algunos días de agosto) debieron habitar en Sangüesa, donde otorgaron el nombramiento de “*contrarrole*” o “*contralor*” a Juan de Aguirregui³⁷, ya que a finales de julio y a mediados de agosto residían en Pamplona³⁸.

Estos datos ayudan a aclarar la importancia de Sangüesa dentro de la ruta Navarra-Bearne, que en no pocas ocasiones realizaban Juan y Catalina partiendo de Pamplona y teniendo como meta Pau (ciudades de mayor presencia de los soberanos en esta etapa central de su reinado), y viceversa. Para concluir este itinerario era necesario atravesar dos de las Merindades del reino, Sangüesa y Ultrapuertos.

Pero la importancia de esta villa como sede regia y centro de actividad política viene marcada, sobre todo, por las largas estadias que pasaron los soberanos allí. Lo citado hasta el momento no puede más que apoyar los datos que hemos obtenido analizando las dos extensas temporadas que residieron Juan III y Catalina I en esta ciudad:

1 - Moraron allí entre enero y finales de julio de 1503. Concretamente he podido recoger más de una docena de documentos distintos, que les sitúan en la citada villa en el transcurso de la primera mitad del año citado. En enero vuelven a Navarra, muy probablemente provenientes de Pau³⁹, después de permanecer la mayor parte de 1502 en sus territorios del ámbito francés⁴⁰, habiendo

35 Los reyes presidieron en octubre los Estados Generales de Bearne, según afirma L. CADIER en *Le livre des Syndics...*, pp. 188-192, según transcripción de documentación recogida en ADPA, serie C. 680.

36 De esta fecha data un documento firmado por el rey, que se encuentra conservado en ADPA, E. 811. Resultó obligado acudir a consultarlo a estos citados Archivos ubicados en la ciudad de Pau, ya que no consta ni la fecha ni el lugar de emisión en la obra del archivero P. RAYMOND: *Inventaire des Archives Départementales antérieures à 1790. Archives civiles, série E. Toulouse, 1870.*

37 1505 agosto 1 Sangüesa (AGN, Sección de Papeles Suelos, primera serie, leg. 28, carp. 20).

38 Dato corroborado por la existencia de un original firmado por los reyes (1505 julio 27 Pamplona – AGN, Comptos, caj. 167, n. 49, I –) y por otro con firma de la reina (1505 agosto 17 Pamplona – AGN, Comptos, caj. 167, n. 43, III –).

39 De la misma opinión participaba Magdalena SÁEZ POMÉS: “Enrique de Labrit. Último Príncipe de Viana”, *Príncipe de Viana*, 1945, n. 21, p. 565.

40 En enero de 1502, Juan III acudió a recibir al futuro rey de Castilla, Felipe el Hermoso, en su primer viaje a España. Catalina, como ya he expuesto, se dirigió a Pau a finales de enero con motivo de presidir los Estados Generales. Vid. A. de Lalaing: *Primer viaje de Felipe el Hermoso a España en 1501*, en *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, traducción, notas y prólogo de J. GARCÍA MERCADAL. Madrid, 1952, pp. 444-445 y L. CADIER: *Le livre des Syndics...*, pp. 169-171. Ninguno de ellos volvió hasta enero de 1503, vid. A. ADOT LERGA, “Itinerario de los reyes privativos de Navarra: Juan III de Albret y Catalina I de Foix (1483-1517)” *Príncipe de Viana*, n. 217 (mayo-agosto 1999), pp. 467, 470, 473 y 485.

dejado como lugarteniente a su hijo Andrés Febo, que apenas contaba con un año de edad⁴¹, a quien encontramos en noviembre y diciembre en tierras próximas a Sangüesa, concretamente en la villa de Lumbier⁴². El motivo por el cual acudieron a Sangüesa fue la reunión de Cortes, que comenzaron con la apertura por parte de los reyes y con las proposiciones que estos hicieron a aquéllas.

En estas proposiciones realizadas en febrero de 1503⁴³, los monarcas comienzan disculpándose por no haber acudido con anterioridad al reino, debido a imposibilidades de tipo político, aunque ellos prefieren decir “*por importantes contrariedades*”⁴⁴, y recuerdan que la convocación se realizaba para tratar negocios relativos al agua. Por otra parte, solicitan que la Hermandad fuese prorrogada y pudiera contar con un mayor poder y “*con más fuerzas de mando*” que las que hasta el momento poseía, y también que se vuelva a retomar el tema de la reformación del reino, cuestión en la que quedaba mucho por hacer.

Ya en el informe promulgado ante las Cortes el 23 de enero⁴⁵, el rey comenta la actitud beligerante del papa Julio II y de Luis XII, que muy probablemente intentó en vano que los monarcas de Navarra se le aliaran en la reiniciada guerra franco-española, quedando plasmada en la realidad, como sucedió en otros muchos momentos, la difícil y complicada política de neutralidad puesta en práctica por Juan y Catalina, que tantos problemas les originó en muy diversos momentos de su dilatado reinado. Muy probablemente este fue el motivo mayor por el que los gascones no pudieron regresar a su reino hasta enero de 1503, después de residir en sus territorios ultrapirenaicos en el transcurso del año de 1502⁴⁶.

41 El príncipe de Viana, Andrés Febo, nació el 14 de octubre de 1501 en Pamplona, vid. R. CIÉRVIDE MARTINENA: *Registro del Concejo de Olite (1224-1537)*. Pamplona, 1974, p. 243. Como es evidente, tanto en este caso como en las lugartenencias de sus otros hijos - la de Catalina, aproximadamente entre octubre de 1499 y junio de 1500, y las dos de Enrique, la primera aproximadamente entre octubre de 1504 y junio de 1505, y la segunda entre comienzos de 1510 y primeros de abril de 1511 -, la importancia del Consejo Real resulta evidente, debido a la minoría de edad de los príncipes. Vid A. ADOT LERGA: *Colección documental de los reyes (1483-1517) y virreyes de Navarra (1483-1511)*, sin publicar en la actualidad.

42 Según documentos originales con las fechas: 1502 noviembre 17 Lumbier (AHN, Sección de Órdenes Militares; Orden de San Juan de Jerusalén, carp. 898, n. 35) y 1502 diciembre 15 Lumbier (AHN, Sección de Órdenes Militares; Orden de San Juan de Jerusalén, carp. 910, n. 35).

43 AGN, *Libro de Actas de Cortes*, vol. 0, pp. 1-1v. Este *Libro*, que contiene un resumen de las actas de las Cortes celebradas entre 1503 y 1531, es el único de los 20 volúmenes de Actas de Cortes conservados en el AGN, que no ha sido publicado (J. Fortún Pérez de Ciriza: *Actas de las Cortes de Navarra (1530-1829)*, Pamplona, 1991). Hasta fechas recientes estaba catalogado como volumen 20.

44 Idem, 1r.

45 Citado por L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, en *Fernando el Católico y Navarra El proceso de incorporación del reino a la Corona de España*. Madrid, 1985, p. 205. Conservado en A.H. Colección Salazar, A-8, fol. 7.

46 A. ADOT LERGA: “Itinerario de los reyes privativos de Navarra: Juan III...” *Príncipe de Viana*, n. 217 (mayo-agosto 1999), p. 485.

- El 20 de marzo enviaban a los Reyes Católicos (desde Sangüesa) una embajada comandada por el prior de Roncesvalles y por el capitán Saint Pau, asegurando que no tenían nada que ver con la penetración de algunas tropas francesas en el valle de Roncal y también en el de Ansó⁴⁷. Y es que no cabe duda de que, como decía Luis Suárez Fernández, Navarra no podía garantizar militarmente “*la inviolabilidad de sus fronteras*”⁴⁸, ya que militarmente no representaba un problema frente al amplísimo número de tropas con las que podían contar sus reinos vecinos, tal y como quedó claramente patente diez años después.

- En abril residían en la casa de los Sebastián, ubicada en esta cabeza de Merindad, donde dió a luz la reina al futuro Enrique II “el Sanguésino”⁴⁹. Por otra parte, contamos con la existencia de dos documentos fechados en la villa el día 13 de dicho mes⁵⁰ en los cuales Juan y Catalina afirman que desde que comenzó el reinado de Francisco Febo⁵¹, se venían concediendo a bastantes villas y lugares, un gran número de cuarteles y alcabalas, con exenciones “*a voluntad o a perpetuo*”, y pedían a las Cortes que realizaran una revisión de algunas de aquellas gracias concedidas.

- Una vez concedida la reparación de agravios por parte de los reyes, los Tres Estados admiten las peticiones expuestas por los monarcas al inaugurar las sesiones, y acceden a dar el otorgamiento, basado en 27 cuarteles sin gracias más la alcabala de todo el año⁵². Juan III y Catalina I no se trasladaron a ningún otro sitio, tal vez debido al brote de peste surgido en la capital navarra, lo que pudo hacer que los reyes tomaran la determinación de permanecer en la villa, donde los encontramos el 7 de mayo⁵³ y el 13 del mismo mes, escribiendo este

47 Según documento citado por L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, en *Fernando el Católico y Navarra...* Madrid, 1985, p. 205. El mismo se encuentra conservado en A.H. Colección Salazar, A-11, fol. 365.

48 Idem, p. 205.

49 Nació el 15 de abril de 1503 entre las ocho y las nueve de la mañana. Vid. R. CIÉRVIDE MARTINENA: *Registro del Concejo de Olite ...*, p. 243. El lugar de nacimiento fue la casa de los Sebastián. Vid. F. IDOATE: *En la casa de los Sebastián de Sangüesa nació el infante don Enrique de Albret*. “Rincones de Historia de Navarra”, III. Pamplona, pp. 29-31.

50 Conservados en el AGN, su contenido es similar. En ambos casos se encuentran añadidas las súplicas de los Tres Estados, cuya fecha es el día 3 de abril, según la primera copia, y el día 6, según la segunda. El primer documento tiene como signatura Comptos, Registro 516, fol. 54v, siendo la del segundo, incluido en un cuadernillo de 4 folios: Comptos, Caja 193, n. 42.

51 Comenzó su reinado a la muerte de su abuela doña Leonor, el 12 de febrero de 1479, y finalizó al fallecer el 30 de enero de 1483, siempre bajo la tutela de su madre Magdalena de Francia. El testamento del joven gascón, fechado el 27 de enero de 14983 en Pau, se conserva en su formato original en ADPA, E. 325.

52 Cada cuartel moderado valía 3.348 libras y 13 sueldos carlines, lo que hacía que estos 27 cuarteles sin gracias ascendieran a la cifra aproximada de 90.000 libras carlines a las que se debía añadir la alcabala, que suponía 24. 599 libras carlines, AGN, Comptos, Registro 531, fol. 92v.

53 Magdalena SÁEZ POMÉS: “Quiteria de Labrit Foix, Infanta de Navarra”, *Príncipe de Viana*, 1945, n 18, p. 63.

último día a Juan del Bosquet, canciller y tesorero del reino, dándole el mandato de pagar al señor de Avestat los gastos realizados por este en la defensa de las torres de Pamplona⁵⁴. En el transcurso de este mes, encontramos la figura del embajador Pedro de Hontañón en Sangüesa, tratando de garantizar lo estipulado en los importantes tratados de Sevilla⁵⁵, que sin ningún tipo de duda pretendían estrechar los vínculos entre los Reyes Católicos y los monarcas de Navarra, y en buena manera supusieron una causa de gran peso cara a la ruptura entre las Coronas de Francia y Navarra, abiertamente manifestada desde el inicio de 1503.

Fechadas en el transcurso del mes de junio, hemos podido encontrar cinco cartas de los reyes, firmadas todas ellas en “*la que nunca faltó*”. Siguiendo un orden cronológico, podemos afirmar que la primera contiene una gracia regia por la que concedían una remisión de pechas a dos vecinos del valle de Santesteban⁵⁶. Las dos siguientes, fechadas ya a mediados de mes, son cartas enviadas a Berenguer Sanz de Berrozpe, gran prior de la Orden de San Juan de Jerusalén en Navarra:

- En la primera los reyes citan al gran prior a acudir a la junta que se iba a celebrar el día 16 de junio, que siendo convocada días atrás por el vicario general, no se pudo realizar por la ausencia del dicho prior y del abad del monasterio de Leire⁵⁷.

- En la segunda, le escriben reconociendo que no estaba obligado a pagar cierta cena que tenía que dar cada año en Ribaforada, si los soberanos no se encontraban presentes en dicha villa⁵⁸.

- El 21 de junio expiden un documento ratificando que Juan, señor de Iribarne, pudiese usar sus armas como hidalgo, previo examen de la Corte Mayor, que falló positivamente ante la súplica que había hecho el citado señor de Iribarne, de poder utilizar sus armas como hidalgo que era⁵⁹.

54 AGN, Comptos, Registro 531, fol. 97v. La cantidad de dinero se pagaría sobre las 7.080 libras que habían otorgado las Cortes para los gastos de la Hermandad. Se dice en el documento que hubo de doblarse el número de guardias debido a la peste existente en Pamplona.

55 L. SUÁREZ FERNÁNDEZ: *Fernando el Católico y Navarra...* Madrid, 1985, pp. 205 y 206.

56 1503 junio 6 Sangüesa (AGN, comptos, caj. 167, n. 28). Copia.

57 1503 junio 12 Sangüesa (AHN, Sección de Órdenes Militares; Orden de San Juan de Jerusalén, carp. 847, n. 20). Se trata de un documento original firmado por Juan III de Albret.

58 1503 junio 13 Sangüesa (AHN, Sección de Órdenes Militares; Orden de San Juan de Jerusalén, carp. 847, n. 21). Se trata de un documento original con las firmas autógrafas de Juan y Catalina.

59 1503 junio 21 Sangüesa (AGN, Comptos, caj. 177, n. 15, II). Copia colacionada por Irigoyen, secretario de la Cort, el 19 de marzo de 1504.

- Finalmente, conocemos una quinta pieza, emitida el 28 de este mes de junio, en la que los reyes vuelven a pedir a Berenguer Sanz de Berrozpe que mande a su procurador al sínodo que había sido convocado en fechas previas, pero que no pudo celebrarse debido a la ausencia del propio gran prior de la Orden de San Juan de Jerusalén en Navarra y de otros prelados⁶⁰.

Dentro de esta documentación de tan variada diversidad tanto en contenido como en los personajes a quienes se dirigen los reyes, volvemos a contar con 3 documentos originales que constatan que seguían morando en la ciudad, centro de este estudio, también en el mes de julio:

- En el primero, datado el 14 de julio, exponen que habían concedido el cargo de maestro de la moneda a Berenguer de Aoiz, con el fin de batirla, apoyándose en el derecho conocido como señoreaje, recogido en las condiciones para batir moneda estipuladas por las Cortes. Por otra parte, nombran “contrarrole” a Juan de Aguiregui, que había desempeñado el cargo de tesorero de la casa real, para conocer la cantidad de moneda a acuñar⁶¹.

- El segundo, fechado el día 22, recoge una ordenanza destinada a Juan del Bosquet, consejero, canciller y tesorero del reino⁶², por la cual debía recibir en cuenta 33 ducados y medio de Navarra que había pagado Domeño de San Juan, recibidor de la Merindad de Estella⁶³.

- Finalmente, conocemos un documento en el que Juan del Bosquet y Juan de Saint Pau, capitán de Tartas, afirman que partían de Pamplona el 22 de julio (mismo día de emisión de la carta), rumbo a Sangüesa, donde residían sus reyes⁶⁴. También exponen que posteriormente emprenderían un viaje a Castilla, para tratar con los Reyes Católicos, Isabel y Fernando⁶⁵.

60 1503 junio 28 Sangüesa (AHN, Sección de Órdenes Militares; Orden de San Juan de Jerusalén, carp. 847, n. 20). Se trata de un documento original firmado por Juan III de Albret. Curiosamente, las cinco últimas líneas después de la fecha y firma son autógrafas, y en ellas el rey insiste en que no deje de enviar su procurador.

61 1503 julio 14 Sangüesa (AGN, Comptos, caj. 167, n. 30). Original con las firmas autógrafas de Juan y Catalina.

62 1494 enero 10 Pamplona, nombramiento de tesorero general del reino (AGN, Comptos, Registro 516, fols. 1-2v), 1494 enero 10 Pamplona, nombramiento de consejero y maestrestal del rey (AGN, Comptos, registro 516, fols. 3r-3v).

63 1503 julio 22 Sangüesa (AGN, Comptos, caj. 193, n. 41, IV). Original con las firmas autógrafas de Juan y Catalina.

64 1503 julio 22 Pamplona (AGN, Comptos, Registro 531, fol. 190r). Documento original firmado por el propio capitán Saint Pau. Como dato anecdótico, se afirma que junto a los reyes se encontraba Fernando de Egüés, prior de Roncesvalles.

65 Sin duda para tratar alguna alianza. Momento de guerra abierta entre Francia y España, los reyes intentaron mantenerse neutrales, lo que no gustó nada a Luis XII, que en este mismo año de 1503 se decantó abiertamente por Gastón de Foix, en la pugna que mantenía este con su prima la reina Catalina, declarando a los monarcas navarros enemigos de Francia.

La larga estancia en esta ciudad ubicada a 45 kilómetros de la capital del reino, finalizó a finales de julio o a comienzos del casi siempre caluroso agosto, resultando ser Pamplona la sede a la que acudieron y el lugar en el que permanecieron una muy extensa temporada. Nos queda constancia de documentación regia emitida en Pamplona a mediados de mes, concretamente el día 13, comisionando a Gracián de Beaumont y a los oidores de Comptos, con el fin de determinar quiénes eran los personajes del reino que debían ser remisionados⁶⁶. Aunque en el transcurso de septiembre no conocemos ningún documento, exceptuando el que alude a una embajada enviada a Segovia, para preguntar a Fernando el Católico si favorecía a Gastón de Foix, en su reivindicación sobre los territorios de la reina Catalina⁶⁷, a partir de octubre sabemos con certeza que residieron en Pamplona⁶⁸.

Como hemos podido apreciar en esta dilatada estancia de los monarcas, de aproximadamente 7 meses, la producción regia elaborada en Sangüesa tuvo una muy diversa naturaleza, encontrando desde proposiciones a Cortes hasta comisiones dadas a ciertos personajes, pasando por ordenanzas de muy diverso tipo, remisiones de pechas, nombramientos de diversos cargos, etc. Por otro lado, es necesario afirmar que en pocas villas del reino permanecieron Juan y Catalina durante tanto tiempo consecutivo⁶⁹, exceptuando el caso de Pamplona, ciudad de mayor importancia en el reino, donde muchas de las diversas estadías superaron el número de meses expuesto para el caso de Sangüesa⁷⁰, siendo la capital la sede de preferencia dentro de Navarra.

- 66 1503 agosto 13 Pamplona (AGN, Sección de Papeles sueltos, primera serie, leg. 20, carp. 21). Refrendado por el protonotario Martín de Jaureguizar.
- 67 Muy probablemente, según P. BOISSONADE, se envió entre agosto y septiembre, ya que el Católico residió en Segovia entre mayo y el 20 de octubre, en *Histoire de la réunion...*, fol. 199.
- 68 Tal y como lo demuestran documentos emitidos en Pamplona el 15 de octubre (AGN, Comptos, caj. 177, n. 15, I. Copia colacionada por Irigoyen, secretario y notario de la Corte Mayor, el 19 de marzo de 1504), el 27 de noviembre (AGN, *Libro de Actas de Cortes*, vol. O, fols. 11-11v. Copia) presidiendo las Cortes que se reunían en la capital navarra, el 5 de diciembre (AGN, Comptos, caj. 177, n. 17. Copia colacionada por Irigoyen, secretario y notario de la Corte mayor, el 29 de agosto de 1504), el 19 de diciembre (AHN, Sección de Órdenes militares; Orden de San Juan de Jerusalén, carp. 914, n. 43), el 22 de diciembre (Conocido a través de la obra de Ch. IRIARTE: *César Borgia*, apéndice II, fol. 222), el 23 de diciembre (AGN, Reino, sección de casamientos y muertes de reyes, sucesión en la Corona, proclamaciones y juramentos reales, leg. 1, carp. 31. Original firmado por Juan y Catalina), el 3 de febrero de 1504 (ADPA, E. 329. Original firmado por Juan y Catalina), etc.
- 69 Aunque si nos consta la presencia en diversas villas, durante 3 ó 4 meses, al parecer las estancias superiores a 7 meses se limitan a Tudela, donde moraron entre octubre de 1511 y mayo de 1512. Para ver con más detalle acudir a Álvaro ADOT LERGA: "Itinerario de los reyes privativos...", pp. 480-490.
- 70 Entre junio de 1494 y enero de 1495, marzo y noviembre de 1495, septiembre de 1497 y octubre de 1498, prácticamente durante todo 1501, agosto de 1505 y septiembre de 1506... Vid. Álvaro ADOT LERGA: "Itinerario de los reyes privativos...", pp. 480-490.

Por otra parte, durante esta larga presencia regia, los vecinos de Sangüesa protagonizaron una incursión armada en Aragón, derribando una casa fuerte y una torre que tenía Alvarado en la villa de Undués de Lerda. Probablemente el rey ordenó este ataque o cuando menos aceptó de buen grado que se realizara, debido a la determinación del gascón a no imponer ningún castigo a los sangüesinos. Además, el rey respondió a Pedro de Hontañón, embajador de los Reyes Católicos, “*que otro tanto se había hecho en el lugar de Arellano por el deán de Calahorra... y que había llevado allí gente castellana...*”⁷¹, añadiendo que el lugar de Undués de Lerda “*más pertenecía a Sangüesa que no al reino de Aragón*”⁷². Finalmente los soberanos de Navarra “*ofrecieron de hacer en aquel caso cumplida enmienda con obra*”⁷³ y ofrecieron solucionar en un futuro el problema suscitado en torno al lugar de Undués de Lerda. En aquel momento, Fernando el Católico ordenó al arzobispo de Zaragoza que había partido hacia la frontera con Navarra, que no ocasionase ningún conflicto con el reino vecino⁷⁴.

2 - Volviendo al caso que más nos ocupa, es preciso añadir la existencia de otra larga permanencia de Juan de Albret y Catalina de Foix, que aproximadamente comprendió la segunda mitad de 1507, más concretamente, entre los meses de julio y diciembre, dentro de una etapa marcada por la profunda enemistad existente con Luis XII, por una parte, y con Fernando el Católico, por otra. El tratado firmado por los reyes de Navarra con Felipe el Hermoso⁷⁵, el posterior apoyo que brindaron al emperador Maximiliano y a su nieto, el futuro Carlos I, respecto al gobierno de Castilla, y la expulsión de Navarra de Luis de Beaumont⁷⁶, que a finales de 1506 retomó las armas contra sus soberanos, reiniciándose la guerra civil en Navarra, tuvieron que disgustar en exceso al rey de Aragón. Por otra parte, Luis XII, que desde 1503 venía tratando a Juan y Catalina como

71 J. ZURITA: *Historia del rey don Hernando el Católico: De las empresas y ligas de Italia*; edición preparada por A. Canellas López; revisada por M. Canellas Anoz y A. J. López Gutiérrez. Zaragoza, 1992. Tomo 3, p. 177. El cronista aragonés recogió esta villa a veces denominándola Undués y otras Andués.

72 Idem, p. 177.

73 Idem.

74 Idem.

75 La alianza firmada entre los reyes de Castilla, Felipe el Hermoso y Juana la Loca, y los de Navarra, Juan III y Catalina I, el 27 de agosto de 1506 en Tudela del Duero (ADPA, E. 552. Orig.), tuvo como efecto la pérdida de la vigorosa protección que mantenía Fernando el Católico sobre los reyes navarros, que de esta manera se encontraron en 1506 seriamente enemistados con los dos reyes más poderosos de Europa occidental, en su incesante búsqueda de una política de neutralidad que sobre todo les acarreó más problemas que satisfacciones.

76 “*l'instrument ordinaire de sa politique* (de Fernando el Católico) *en Navarre*”, P. BOISSONADE: *Histoire de...*, p. 221.

enemigos⁷⁷, a mediados de 1507 había mandado “*pregonar la guerra*”⁷⁸ contra los reyes, motivo por el cual las Cortes de Navarra, reunidas en Puente la Reina, enviaron a la corte francesa al obispo de Lescar y al doctor Juan de Jaso⁷⁹. Otro claro ejemplo de esta antipatía la encontramos cuando Luis XII aceptó muy a su pesar, incluir a los reyes de Navarra en la paz de Cambrai (1508), dejando muy claro que el rey Juan III era su enemigo⁸⁰.

Como venimos exponiendo, nos basamos en la muy diversa documentación que conocemos, a la hora de revelar los distintos momentos en los que los soberanos permanecieron en la villa sangüesina. A fines de 1506 estalla la guerra, lo que hace que veamos a Juan III en muy diversas villas: Pamplona (h. fines de febrero de 1507), Viana (marzo), Larraga (abril), Lerín, Andosilla, Sesma, Carcar, Miranda de Arga (junio) y Puente la Reina (junio-julio)⁸¹, donde se reunieron las Cortes ya a comienzos de julio⁸², estando ya finalizado el conflicto.

- A mediados de agosto ya residían en Sangüesa, donde escribieron a la ciudad de Pamiers, dando acuse de recibo de la carta que los de la villa les habían enviado comentando la guerra existente y la postura fiel de sus súbditos. Entre otras cosas, les indican que sigan las instrucciones que habían remitido al senescal de Foix, a quien encargaban visitar las villas y fronteras del condado⁸³.

- Muy en relación con lo anteriormente citado, la reina expresó en una carta redactada el 26 de agosto, su oposición a la disposición que había dado el senescal de Toulouse llamando a la guerra a la nobleza del condado de Foix, debido a que semejante decisión la realizó el senescal sin su previo consentimiento⁸⁴.

77 Vid. L. CADIER: *Les états de Béarn depuis leurs origines jusqu'au commencement du XVI siècle*. Paris, 1886, p. 208.

78 Según carta de los reyes (1507 julio 3 Puente la Reina) conservada en ADPA, E. 450, en la que se afirma que Luis XII había proclamado en Languedoc y Gascuña que estaba dispuesto a atacar a los reyes de Navarra, considerándoles enemigos y ordenando a los súbditos franceses que abandonasen su servicio en el plazo de 15 días. También, según documento transcrito por J. ETAYO: “Instrucciones de las Cortes de Navarra al Obispo de Lescar y a don Juan de Jaso, enviados como embajadores al Rey de Francia”, *Boletín de la Comisión de Monumentos de Navarra*, 1917, 1 trimestre, 1917, p. 262.

79 J. ETAYO: “Instrucciones de las Cortes...”, pp. 262-264.

80 A. LUCHAIRE: *Alain le Grand, sire d'Albret. L'administration royale et la féodalité du Midi (1440-1522)*. Reed. Genève, 1974, p. 41.

81 P. BOISSONADE: *Histoire de...*, p. 231. También F. de ALESÓN: *Annales de Navarra*, Bilbao; La Gran Enciclopedia Vasca, 1969. Tomo V, cap. X, fol. 146.

82 1507 julio 6 Puente la Reina (AGN, sección de Guerra y sección de Reino, leg. 1, carp. 43). Copia coetánea en 2 fols., el segundo en blanco.

83 1507 agosto 16 Sangüesa. Carta conservada en los Archivos comunales de Pamiers. Pub. J. de LAHONDÈS: “Lettres béarnaises de la reine Catherine”, *Revue de Gascogne*, 1880, pp. 320-321.

84 1507 agosto 26 Sangüesa (ADPA, E. 450). Original firmado por la reina Catalina. Cit. P. BOISSONADE: *Histoire de...*, p. 235. Este autor francés no expuso el lugar de emisión, que tampoco consta en el *Inventaire des Archives Départementales antérieures à 1790. Archives civiles, série E.*, Paris, 1867, redactado por el archivero P. RAYMOND, lo que me obligó a consultar de primera mano dicho manuscrito, en Pau, junto a otros también citados en este estudio.

- Por otro lado, resulta de interés afirmar que durante las dos largas estancias de Juan y Catalina en “*la que nunca faltó*”, nacieron dos de sus hijos. El primero, como es bien sabido, fue Enrique en la estancia de 1503, pero la llegada al mundo de un segundo hijo, era algo desconocido por una muy amplia parte de historiadores. Con casi toda seguridad se trataba de Martín Febo⁸⁵, del que se desconocía hasta el momento la fecha de nacimiento, pero sí sabíamos que falleció en Sangüesa, muy posiblemente a los pocos meses de nacer, antes de enero de 1508⁸⁶, siendo inhumado en el monasterio de San Salvador de Leire⁸⁷. Resulta indudable la existencia de este vástago, cuyo nacimiento encuadro entre los últimos días de agosto y los primeros de septiembre, que es citado por la misma soberana en una carta dirigida a Berenguer Sanz de Berrozpe, gran prior de la Orden de Jerusalén en Navarra, agradeciéndole el escrito de felicitación que éste le había hecho llegar, por la llegada al mundo de su hijo, y los actos religiosos que se habían celebrado en Pamplona por este motivo⁸⁸.

- A finales de septiembre seguían en esta sede regia. El día 23 escriben al cabildo de la iglesia de Tudela recordando que el problema del deanato, que se lo disputaban Pedro Carrillo de Peralta, defendido por los monarcas, y Pedro Villalón de Cálceña, amparado por el papa Julio II⁸⁹, se estaba tratando en Roma. Una buena parte del cabildo no había comparecido ante “*cierto comisario*”, lo que

85 En las doce Tablas encontradas el 17 de mayo de 1863 en el desolado y abandonado monasterio de Leyre, quedaban recogidos los nombres de los reyes y príncipes navarros allí inhumados, encontrándose citado el de “*Martin Phoebus Prin (Príncipe)*”. Vid. R. GAZTELU, en *Memoria sobre los reyes de Navarra cuyos restos se hallaron en el monasterio de Leyre y han de ser trasladados al panteón real de la catedral de Pamplona*. Pamplona, 1866, p. 12. También V. ÍÑIGUEZ: “Traslado de restos de los primeros reyes navarros al monasterio de Leire”. *Boletín de la Comisión de Monumentos de Navarra*. 1915, 1 trimestre, pp. 131-136.

86 Resulta lógico pensar que Martín Febo nació y murió en Sangüesa en el transcurso de la segunda mitad de 1507, ya que no existe ningún dato que nos haga pensar que vivió más tiempo, y por el contrario, contamos con varias fuentes (ya citadas) que afirman que este personaje falleció siendo muy niño. Según creían, al parecer equivocadamente, H. COURTEAULT y R. ANTHONY, nació en 1505 ó 1506, muriendo en torno a 1506: *Les testaments des...* Toulouse; Privat, 1940, p. 24. Por otra parte, no mantuvieron los reyes y sus hijos, ninguna otra larga estancia en la villa. Tal vez sí residieran Juan y Catalina algún día entre 1508 y 1512, pero de ser así se trataría de estancias de muy corta y breve duración, de no más de unos pocos días, que en ningún caso se encuentran documentadas.

87 Según el Libro de la Regla de San Salvador de Leire: “*D. Martin Febo, príncipe de Navarra, murió en Sangüesa y fue sepultado en Leire*”, como recoge V. VALIENTE Y PÉREZ, en su obra titulada *Una gloria extinguida o el Monasterio de Leire*. Pamplona, impr. Provincial, 1881, p. 39. También R. ANTHONY: *Identification et étude des ossements des rois de Navarre inhumés dans la cathédrale de Lescar*. Arch. Du Museum, 1931, pp. 20 y 24.

88 1507 septiembre 12 Sangüesa (AHN, Sección de Órdenes Militares; Orden de San Juan de Jerusalén, carp. 874, n. 30. Original firmado por la reina Catalina.

89 J. GOÑI GAZTAMBIDE: *Historia de los obispos de Pamplona - Siglo XVI - Vol. III*, Pamplona, 1985, p. 24.

significaba que muchos habían caído en excomunión, y además aquello suponía una grave falta de respeto a los reyes. Por todo ello, Juan y Catalina les afirman que de seguir en sus posicionamientos no podrían otra cosa que llevar a ejecución “*las penas que contiene dicha nuestra comisión*”⁹⁰.

- Del día 28 data una confirmación real de una carta de compra-venta del molino de Cáseda, con sus derechos, presas, etc., por 1.100 ducados, en la que se detalla que la venta se debió a las necesidades de pagar a las gentes de armas⁹¹.

- En octubre Pamplona seguía sufriendo un brote de peste⁹², lo que pudo facilitar la larga presencia de los reyes en Sangüesa y también la celebración de Cortes en dicha villa, que ya estaban reunidas a primeros de octubre, tal y como exponían Juan y Catalina en una carta dirigida a Berenguer Sanz de Berrozpe, en la que le emplazaban a acudir a las mismas con dilación, debido a que tenían que partir a sus territorios del otro lado del Pirineo para tratar ciertos asuntos urgentes⁹³.

- En el transcurso de este mes, la reina partió hacia su señorío de Bearne para presidir en noviembre los Estados Generales que se celebraban en Sauveterre⁹⁴, permaneciendo Juan III en Sangüesa. Desde aquí, el 6 de noviembre escribía el rey a Berenguer Sanz de Berrozpe ordenándole acatar las bulas pontificias que nombraban a Pedro de Peralta vicario de Caparroso⁹⁵.

- En esa misma fecha, concedieron a Carlos de Arellano, conde de Aguilar, los cuarteles y alcabalas del lugar de Arellano, por los servicios prestados en la reciente sublevación de Luis de Beaumont. Se conservan dos copias de este documento⁹⁶.

90 1507 septiembre 23 Sangüesa (AGN, Reino, sección de negocios eclesiásticos, cruzada, encomiendas, órdenes militares, inquisición, leg. 1, carp. 15. Copia en un cuaderno de 5 documentos.

91 1507 septiembre 28 Sangüesa (AGN, Comptos, Caj. 167, n. 54). Copia con la toma de posesión, el 29 de septiembre. La carta de compra-venta data del 27 de septiembre.

92 “...que asolaba la ciudad...”, J. GOÑI GAZTAMBIDE: *Historia de los obispos de Pamplona, - Siglo XVI -*, Vol. III, Pamplona, 1985, p. 23.

93 1507 octubre 5 Sangüesa (AHN, Sección de Órdenes Militares; Orden de San Juan de Jerusalén, carp. 847, n. 31). Documento original firmado por Juan y Catalina.

94 Según documento recogido en el ADPA, C. 680 y transcrito por H. COURTEAULT: *Le livre des Syndics des États de Béarn*. Archive Historique de la Gascogne, deuxième partie, 1906, pp.18-21.

95 1507 noviembre 6 Sangüesa (AHN, Sección de Órdenes Militares; Orden de San Juan de Jerusalén, carp. 874, n. 32). Original con firma autógrafa del rey Juan. Queda constancia en el contenido del texto, de que el citado Berenguer Sanz de Berrozpe estaba en desacuerdo con la decisión del Papa Julio II.

96 1507 noviembre 6 Sangüesa (AGN, Sección de Papeles sueltos, primera serie, leg. 20, carp. 27). Copia refrendada por Miguel Pérez de Almazán. Citado en la confirmación de Fernando el Católico, otorgada el 21 de noviembre de 1513.

- El 12 de noviembre conceden a Sancho Mateo, vecino de Andosilla, y a Diego de Berbinzana, vecino de Peralta, el privilegio de ser hidalgos⁹⁷. Muy probablemente la reina se hallaba en Sauveterre, tal y como hemos expuesto reciente.

- El día 15 Juan escribía al cabildo de la iglesia de Tudela, alegrándose de la postura adoptada por el deanato. Les encarga que llevasen a efecto todo lo relativo a la “*entera y perfecta*” posesión del cargo por parte de Pedro Carrillo de Peralta, y que tratasen de que los que habían desobedecido a los reyes hiciesen lo mismo⁹⁸. A comienzos de diciembre el rey volvía a pedir al cabildo que aceptasen al citado Pedro Carrillo de Peralta, ya que según había conocido a través de Pascual de Magallón y del tesorero de la Iglesia de Tudela, la comunidad de eclesiásticos capitulares de la iglesia catedral de Tudela seguía manteniendo su postura de no consentir que el citado Carrillo de Peralta poseyera el deanato⁹⁹.

- La última estancia documentada data del 10 de diciembre, momento en el que los reyes ratifican los artículos relativos a la organización de la Santa Hermandad, que habían sido determinados en las Cortes que seguían celebrándose en Sangüesa¹⁰⁰. Este documento, que es copia, no puede aclararnos si regresó la reina en el último mes del año a Navarra, cosa que considero poco probable.

Muy probablemente, a finales de diciembre de 1507 o a comienzos del siguiente año, el rey/los reyes abandonó/abandonaron Navarra para acudir a sus territorios ultrapirenaicos. El siguiente dato que tenemos sobre ellos, los ubica en el condado de Bigorra en el mes de febrero, concretamente en la importante villa de Tarbes¹⁰¹, residiendo en Bearne a finales de marzo¹⁰², de donde regresaron a Navarra, reino en el que vivían ya en mayo de 1508¹⁰³.

1507 noviembre 6 Sangüesa (AGN, Comptos, Registro 541, fols. 68r-69r).

97 1507 noviembre 12 Sangüesa (AGN, Comptos, caj. 167, n. 64). Copia colacionada por Pedro de Andosilla, el 13 de julio de 1512.

98 1507 noviembre 15 Sangüesa (AGN, Reino, sección de negocios eclesiásticos, cruzada, encomiendas, órdenes militares, inquisición, leg. 1, carp. 15) . Copia incluida en una carpeta que contiene 5 documentos.

99 1507 diciembre 8 Sangüesa (AGN, Reino, sección de negocios eclesiásticos, cruzada, encomiendas, órdenes militares, inquisición, leg. 1, carp. 15). Copia incluida en una carpeta que contiene 5 documentos.

100 1507 diciembre 10 Sangüesa (AGN, Comptos, caj. 191, n. 72). Se trata de una copia anexa a los capítulos de la Santa Hermandad, que no se encontraba recogida en ningún catálogo anterior al elaborado recientemente por mí, actualmente sin editar.

101 1508 febrero 15 Tarbes (AGN, Mercedes Reales, libro 9, fol. 418v). Copia. 1508 febrero 21 Tarbes (ADPA, E. 330). Copia. 1508 febrero 28 Tarbes (ADPA, E. 389). Original firmado por la reina Catalina. Al igual que en otros casos citados, estos dos últimos documentos conservados en los citados Archivos ubicados en Pau, requirieron el desplazamiento a la bella ciudad bearnesa, para consultarlos de primera mano.

102 1508 marzo 22 Pau (ADPA, E. 450). Original firmado por la reina Catalina. También requirió previo desplazamiento para su consulta.

103 1508 mayo 17 Pamplona (AGN, Comptos, caj. 167, n. 57). Copia. 1508 mayo 21 Pamplona (AGN, Clero, convento del Crucifijo de Puente, n. 84), etc.

A partir de esta última fecha, no existe constancia escrita de la presencia de Juan III de Albret y Catalina I de Foix residiendo en la villa de Sangüesa. Es posible que moraran aquí durante algunos días, en el transcurso de los viajes que emprendieron hasta 1512, entre Navarra y sus territorios del ámbito francés, pero sin lugar a dudas, si alguna estancia más tuvo lugar, su duración debió de ser muy corta¹⁰⁴.

Al igual que sucedió en el transcurso de 1503, las Cortes estuvieron reunidas en Sangüesa; en esta ocasión al menos desde comienzos de octubre hasta diciembre de 1507. Durante la duración de las mismas, moraron los soberanos en la citada villa, donde ya residían a mediados de agosto, tal y como hemos comentado anteriormente. La rica producción documental emitida por los reyes en Sangüesa, como sucede en la estada de 1503, vuelve a tener una muy diversa naturaleza, ya que encontramos desde ordenanzas hasta cartas de agradecimiento a determinados personajes, pasando por privilegios, ratificaciones de carácter diverso (de los capítulos de la Santa Hermandad, de una carta de compra-venta del molino de Cáseda), instrucciones a la gente de la ciudad de Pamiers, etc.

SANGÜESA, UTÓPICO OBISPADO NAVARRO

No debe asombrarnos que Sangüesa tuviera para los primeros reyes Albret-Foix una importancia de primer orden dentro de sus sedes regias. La multitud de estancias en esta villa, teniendo en cuenta el carácter obligatoriamente itinerante de Juan y Catalina, y la larga duración de algunas de ellas, demuestran su gran significación como sede regia. Pero existen otros datos distintos a estos, que corroboran la alta estimación de los soberanos hacia la villa.

A continuación expongo un proyecto regio que resultó fallido, dentro del cual la villa de Sangüesa se convertiría en obispado:

A comienzos del siglo XVI, apreciamos claramente el sueño de los reyes consistente en convertir el reino de Navarra y el señorío de Bearne en una única provincia eclesiástica en la que la diócesis de Pamplona devendría en arzobispado¹⁰⁵. Este dato es de gran importancia para poder comprender la preponderancia de Navarra (reino independiente) y de Bearne (señorío con soberanía de "facto" -no de "iure" desde mediados del siglo XIV) dentro del pensamiento político de los reyes. Siguiendo la documentación existente y los estudios más rigurosos y científicos elaborados hasta el momento, apreciamos claramente la importancia de primer orden que dentro de todas sus posesiones poseyeron Navarra y Bearne para la casa Albret-Foix¹⁰⁶.

104 Vid. ÁLVARO ADOT LERGA: "Itinerario de los reyes privativos...", pp. 480-490.

105 Este proyecto de elevar a la diócesis de Pamplona a la categoría de arzobispado ya había sido concebido por Carlos III. Vid. J. GOÑI GAZTAMBIDE: *Historia de los Obispos de Pamplona (Siglos XIV-XV)*, Vol. II, Pamplona, 1979, pp. 390-392, 668.



Tabla pintada por Juan de Flandes, representando las figuras de los Reyes Católicos (Isabel y Fernando) junto al rey Juan III de Albret (Madrid, Palacio Real)

- 106 Vid. P. Tucoo-Chala: *Le vicomté de Béarn et le problème de sa souveraineté. (Des origines à 1620)*. Bordeaux, 1961, "La revolte du baron du Coarraze et la crise de l'indépendance du Béarn (1492-1509)", *Bulletin de la Société des Sciences, Lettres et Arts de Pau*, 1956, 3 série, vol. XVIII, pp. 12-22, "L'arbitrage de Blois et la crise de l'indépendance du Béarn (1510-1512)", *Bulletin de la Société des Sciences, Lettres et Arts de Pau*, 1958, 3 série, vol. XVIII, pp. 42-53. P. Tucoo-Chala/C. Desplat: *Principatus Benecornia. La Principante de Bearn*. L' Société nouvelle d' Editions Regionales et de Diffusion. Pau, 1980. También P. Boissonade: *Histoire de la réunion...*, Robert Anthony, Achille Luchaire.

Por el momento resultan carentes de fundamento sólido las posturas que conceden escaso valor a la idea de que tanto Navarra como Bearne, cuya importancia era vital para los reyes, supusieron una firme base y eje fundamental del pensamiento político de los reyes Juan III y Catalina I¹⁰⁷.

De esta manera, la abundante documentación rigurosamente consultada, hace creer seriamente que conceder el papel de mayor importancia exclusivamente a los territorios franceses de estos soberanos, otorgando el mismo valor dentro del pensamiento y actuación política desplegada por Juan III y Catalina I a Bearne y los territorios feudos de la Corona de Francia, significa desconocer la muy diversa documentación existente, que pone claramente en relieve las diferentes singularidades y disparidades políticas que diferenciaban al señorío de Bearne del resto de territorios de la Casa Albret-Foix ubicados en el ámbito francés y, en buena medida, supone desprestigiar parte de la importante labor investigadora desarrollada, entre otros, por personajes de la talla de Jean Cénac-Moncaut, Pierre Boissonade (cuya obra citada aún no ha sido superada ¡después de 100 años!), Henry Courteault, Pierre Tucoo-Chala y Christian Desplat.

Retornando al tema del nuevo marco religioso proyectado, los soberanos tenían pensado que Sangüesa desempeñara un conspicuo papel, concediéndole el privilegio de convertirla en obispado, al igual que sucedería dentro del reino con dos lugares de gran importancia, Roncesvalles y Tudela. De esta manera, aquella cabeza de Merindad llegaría a constituirse en un centro de preeminencia dentro de la vida religiosa de la nueva provincia eclesiástica.

El proyecto, que fue planeado para que sacara provecho Amaneo de Albret y de ser un hecho, supondría que el clero navarro y bearnés “*no dependiera de metropolitanos extranjeros*¹⁰⁸ ...y, en caso de guerra, los eclesiásticos podrían contribuir a los gastos del Estado”¹⁰⁹, no quedó más que en una bonita quimera que es importante recordar porque, sin lugar a dudas, otorga a la villa de Sangüesa un papel de considerable valor dentro de los territorios favoritos de los reyes y dentro de sus planes para Navarra y Bearne.

Incluso Alain de Albret redactó una memoria en torno a 1500, de la que se conserva una copia en el ADPA con la signatura E. 552, en la que explicaba al papa los motivos por los cuales consideraba lógico la creación del citado proyec-

107 De tal postura participa Pascual Tamburri Barriain (“Fuentes históricas para la guerra de 1512. Estudio y edición de una crónica castellana, Ms. BN 9.198”, en *Príncipe de Viana*, mayo-agosto 1999, n.º. 217, año 60) Su crítica posee escaso rigor al no argumentar razonamiento alguno que pueda dar por equivocada y carente “*de fundamento sólido*” aquella citada idea, expuesta ya en el artículo de A. Adot Lerga: Itinerario... y que por otra parte se hallaba patente en diversos trabajos de historiadores como J.Cénac Moncaut, Pierre Boissonade, Robert Anthony, Henry Caratault y Pierre Tucoo-Chala, entre otros.

108 Según una memoria e instrucciones dirigidas al papa, conservadas en ADPA, E. 559, citada por P. BOISSONADE en: *Histoire de la réunion...*, p. 175.

109 J. GOÑI GAZTAMBIDE: *Historia de los obispos...*, Vol. II, p. 668.

to, comenzando por erigir a Pamplona en arzobispado¹¹⁰. Según Boissonade, sería muy probablemente el cardenal Amaneo de Albret el encargado de realizar las negociaciones ante el papado¹¹¹, que en verdad no alcanzaron ningún tipo de éxito, ya que tenemos que tener presente que incluso dentro del reino los monarcas se encontraron en multitud de ocasiones enfrentados con una buena parte del alto clero, en su continuada búsqueda de hacerse con el derecho de otorgar los beneficios eclesiásticos.

Consultando cierta documentación conservada en el AGN¹¹², obtenemos datos relacionados a los cambios eclesiásticos que la casa Albret-Foix tenía en mente para Navarra, que nos remontan a comienzos del siglo XV, cuando el rey Carlos III pretendió que el reino asumiera una autonomía eclesiástica total (obviamente, dependiendo del papa). Este soberano demandó a Benedicto XIII en el transcurso de su larga estancia en Francia, al menos entre fines de noviembre de 1404 y abril de 1506¹¹³, “*el rango de metrópoli para la capital del reino*”¹¹⁴.

En términos generales este proyecto se asemejaba bastante al concebido por Juan y Catalina, salvo en un pequeño detalle que nos interesa en alta medida. Esto se debe a que en aquella ocasión se crearían tres obispados de nuevo cuño, que serían: Tudela, Roncesvalles e Irache. Como hemos comentado anteriormente, los dos primeros lugares se mantenían a comienzos del siglo XVI, pero Irache quedaba reemplazada por Sangüesa, dato que nos refleja que esta villa fue adquiriendo más y más importancia en el transcurso del siglo XV, algo evidente ya que era el único “nuevo obispado” que no contaba en los planes trazados 100 años antes. Una considerable importancia se aprecia claramente desde mediados del siglo XV, momento en el que Sangüesa, con motivo de la guerra civil entre Juan II y su hijo Carlos, se convirtió en sede del Consejo Real del rey, al igual que del Tribunal de la Corte¹¹⁵. Esto se explica, evidentemente, porque un importante sector de la población sangüesina se caracterizó por ser “agramontés”,

110 P. BOISSONADE: *Histoire de la réunion...*, p. 175: “*On remonstrera à nostre seigneur le Pape, disait-il (Alain de Albret), que le réaume de Navarre est assis entre les réaumes de France, Castille et Aragon, et comment plusieurs foyz luy movant quelque fasson de guerres et dissensions, en tel cas (en peut) le roy de Navarre demander subside aux ecclésiastiques... pour relever le povvre peuple*”.

111 Idem.

112 1412 febrero 20 Estella (AGN, Comptos, caj. 174, n. 39), 1412 septiembre 10 Puente la Reina (AGN, Comptos, caj. 165, n. 1) y 1408 agosto 31 (AGN, Comptos, Registro 301, fol. 22).

113 El 26 de noviembre de 1404 se encontraba en Saint Palais, pasando a territorio francés poco más tarde, ya que a finales de este mes se encontraba en Lesperon (AGN, Comptos, caj. 83, n. 3, LI). Al parecer, no lo encontramos en suelo navarro hasta abril de 1406: el 20 estaba en Tudela (AGN, Comptos, caj. 93, n. 16) y el 24 en Olite (AGN, Comptos, caj. 93, n. 17, III), residiendo a partir de julio fundamentalmente en Olite y Pamplona, tal y como se expone en la Tesis doctoral, en vías de finalización, que viene elaborando en el transcurso de estos últimos años F. SERRANO LARRÁYOZ.

114 J. GOÑI GAZTAMBIDE: *Historia de los obispos...*, Vol. II, p. 390.

115 Vid. J. GALLEGO / J.C. LABEAGA: Sangüesa, en VVAA; *Sedes Reales de Navarra* Gobierno de Navarra, 1993, 2ª ed., pp. 242-243.

sector este partidario de los intereses del monarca. El mismo soberano residió allí en varias ocasiones en el transcurso de la década de los años 50, al igual que el tesorero del reino y las más altas dignidades del gobierno fieles al rey aragonés. Por otra parte, su ubicación, tan cercana al reino de Aragón, la predisponía para ser un lugar idóneo de residencia, pudiendo solicitar y recibir ayuda del reino vecino en muy poco tiempo. Posteriormente, Leonor, lugarteniente del reino, también habitó en el palacio de la buena villa, convocando cortes en 1459 y 1471.

Pero como sucediera a comienzos del siglo XV, los obstáculos a superar resultaban ingentes para la bernesesa y su marido ya que, entre otros factores adversos como era la división existente en el seno de la Iglesia, es necesario afirmar que los reinos vecinos no estaban dispuestos a consentir que quedara plasmado un proyecto que favorecía en gran medida a Navarra, al conferir al reino una mayor unión interna.

Finalmente, Carlos III se rindió a la evidencia (al igual que sucedió con Juan III y Catalina I a finales de la segunda década del siglo XV) como se desprende de una carta fechada el 16 de agosto de 1419 en Olite¹¹⁶ en la que el mismo soberano desechaba esta ambición que fue retomada, con el mismo éxito, casi un siglo después.

Curiosamente esta quimera coincide aproximadamente con la época en la que Sangüesa vuelve a ser controlada plenamente por los reyes de Navarra, ya que aproximadamente hasta mediados de 1500 el castillo regio llamado “el Castellón”¹¹⁷, ubicado allí, concretamente “*al otro lado del río*”¹¹⁸, se encontró dominado por tropas castellanas, finalizando la época de tercería¹¹⁹ en el reino

116 El mismo rey comenta el fracaso obtenido en esta carta original dirigida a Miguel de Salinas, recibidor de la Merindad de la Ribera, argumentando la imposibilidad de alcanzar la meta prevista debido a la división existente en la Iglesia: «...determinamos e ordenamos que por el bien et ennoblecimiento de nuestro regno se deuiessen e ouiessen a erigir de nueuo en ciertas buenas villas de nuestro regno ciertos obispados et por la diuision que hera estanz en la egleſia de Dios non se pudo executar nin trayer a conclusion el dicho negocio...» (AGN, Comptos, Registro 357, fol. 24). Como ya he expuesto, el lugar de emisión del documento fue Olite y la fecha el 16 de agosto de 1419.

117 Vid. JJ. MARTINENA RUIZ: *Castillos Reales de Navarra (Siglos XIII al XVI)*. Pamplona; Gobierno de Navarra, 1994, p. 664. También J. MARTÍNEZ DE AGUIRRE: *Arte y monarquía en Navarra (1328-1425)*. Pamplona; Gobierno de Navarra, 1987, p. 209.

118 J. MARTÍNEZ DE AGUIRRE: *Arte y monarquía en Navarra (1328-1425)*. Pamplona; Gobierno de Navarra, 1987, p. 209.

119 Concretamente el Castillo de Sangüesa fue restituido el 14 de junio de 1500. Vid. Miguel ANCIL: *Monografía de Sangüesa...*, p. 73.

pirenaico al firmarse los 3 tratados de Sevilla entre Juan III y los Reyes Católicos¹²⁰, evacuándose las fortalezas ocupadas por los castellanos desde comienzos de 1495, al concertarse en el Tratado de Madrid¹²¹ la ocupación militar de algunas de las principales plazas fuertes de Navarra durante 5 años.

Concretamente para Sangüesa fue una dura época la que atravesó durante los 5 años en los que estuvo bajo el dominio de Castilla. Los habitantes de la villa, cuya mayor parte puede ser catalogada dentro del sector agrarista, fiel a los reyes legítimos Juan y Catalina, como quedó constatado en los diferentes intentos de reconquista emprendidos por los monarcas citados y por su hijo el rey Enrique II de Navarra, sufrieron mucho durante el quinquenio 1495-1500¹²².

APORTACIÓN PECUNIARIA

Como he citado al iniciar el presente trabajo, solamente voy a abordar el aspecto de las ayudas extraordinarias, ingresos por los cuales la Corona recaudaba más dinero, dejando al margen otras partidas como las receptas ordinarias, las pechas de moros y judíos y las sacas y peajes, cuyo importe resultaba ser mucho más bajo. Aquellas ayudas se denominaban cuarteles y alcabalas y eran votadas y otorgadas por los tres brazos del reino cada vez que se celebraban Cortes. En Navarra superaban (a finales del siglo XV) con creces los ingresos de todas las demás receptas ¡juntas! realizadas por el fisco del reino.

A continuación expongo la cantidad de cuarteles y alcabalas otorgados por las Cortes en diferentes momentos del reinado de Juan de Albret y Catalina de Foix, concretamente entre 1494 y 1503, añadiendo lo que aportaba cada cabeza de Merindad por cada cuartel y por la alcabala de todo el año. De esta manera podremos comparar la cantidad de dinero que aportaban las ciudades de mayor relevancia del reino, delimitando la importancia que poseía Sangüesa, en base a su aportación pecuniaria. Pretendo exponer los datos sin lanzarme al estudio profundo y pormenorizado de la aportación de cada Merindad, ni tan siquiera

- 120 El segundo tratado de Sevilla estipulaba la desaparición de las tropas castellanas de las fortalezas navarras, imponiendo a cambio que todos los alcaides existentes en aquél momento, al igual que los nombrados con posterioridad, prestasen homenaje a los reyes católicos. De esta manera se aseguraban legalmente, aunque parcialmente, el control de Navarra, al garantizarse el homenaje de todos los alcaides de los castillos navarros. Este tratado se conserva en A.S. Patronato Real. Capitulaciones con Aragón y Navarra, leg. 13, fol. 28.
- 121 Tratado firmado el 4 de marzo de 1495 en Madrid, entre los Reyes Católicos y el embajador de los reyes navarros, Miguel de Espinal, y ratificado por Juan y Catalina el 14 de marzo de aquél mismo año en Pamplona. Vid. AS, Patronato Real. Capitulaciones con Aragón y Navarra, leg. 1.
- 122 *Esta fidelísima población sufrió mucho en los cinco años que estuvieron en poder de Castilla... Los alcaides del Castillo daban permiso a los aragoneses para que saciasen odios antiguos y se vengasen de las cuestiones que por límites tenían los de Sos y Sangüesa...* Miguel ANCIL: *Monografía de Sangüesa...*, pp. 71-72. También Tomás MORAL: *Sangüesa...*, pp. 12-13.

de la de Sangüesa, ya que este no es el objetivo primordial aquí previsto, y sólo ello podría dar lugar a la elaboración de varios estudios de muy extensa duración.

Entre 1494 y 1503 la ciudad que más pagaba por cuartel moderado sin gracias ni remisiones era Pamplona, con 87 libras y 10 sueldos carlines, seguida por Estella que contribuía con 75 libras carlines, Sangüesa y Olite con 60 libras cada una, Tudela con 43 libras y 10 sueldos y finalmente la capital de la Merindad de Ultrapuertos, San Juan de Pie de Puerto, que lo hacía aportando 31 libras y 10 sueldos carlines¹²³. Esto significa que Sangüesa era la tercera capital de Merindad, junto a Olite, que más dinero tributaba, siendo solamente superada por la capital de Navarra y por la ciudad del Ega.

Muy probablemente estas cifras eran fijas al menos hasta el final del reinado “efectivo” de estos soberanos, ya que en 1513 estas cabezas de Merindad aportaban la misma cantidad por cuartel, salvo la excepción de Tudela, que tenía que pagar 150 libras, pero no pagó nada porque gozaba de privilegio¹²⁴.

En lo referente a la alcabala que debían pagar estas grandes buenas villas navarras, encontramos cambios realmente notables en comparación a la disposición recientemente expuesta. Pamplona seguía poseyendo el primer lugar pagando por la alcabala de todo el año 3.000 libras carlines, cifra notable que superaba con mucho las aportaciones de Tudela, que participaba con 2.000 libras, Sangüesa con 700 libras, Estella con 600 libras¹²⁵, Olite con 375 libras y San Juan de Pie de Puerto con la módica suma de 160 libras. Al igual que sucede con los cuarteles, muy probablemente, estas buenas villas pagaban en la mayor parte de los casos lo mismo entre 1499-1503 y 1513¹²⁶.

Como dato anecdótico podemos afirmar que en el compto de 1494 se expone que Sangüesa pagaba 500 libras por la alcabala, incrementándose la cantidad a 700 cinco años después. Por otra parte, solamente en esta última fecha de 1499, el recibidor de la Merindad, Juan de Zozaya, afirma que la villa pagó junto con

123 Datos extraídos de los Comptos de cuarteles y alcabalas otorgados por las Cortes en los años 1494, 1499, 1501 y 1503, conservados en el AGN. Respectivamente son los registros 516, 524, 527bis y 531.

124 Vid. C. B. HERRANZ: “Datos sobre cuarteles y alcabalas en Navarra (1513-1700)”. *Príncipe de Viana*, enero-mayo 1985, n. 174, pp. 178-191.

125 Estella tenía concedida en gracia la alcabala hasta 1499. En 1501 y 1503 aporta la cifra citada, que ya pagaba desde 1500, tal y como se comenta en el Registro 527 bis.

126 Vid. C. B. HERRANZ: “Datos sobre cuarteles y alcabalas...”. *Príncipe de Viana*, enero-mayo 1985, n. 174, pp. 191-202. Por otra parte, los monarcas concedieron privilegio de rebaja a Sangüesa en el año 1498, sin duda por las quejas presentadas por muchos pueblos del reino, argumentando que “*el reparto de las cargas fiscales de los cuarteles y alcabalas*” era desigual e injusto. Vid. A. FLORISTÁN IMÍZCOZ: *Lealtad y Patriotismo tras la conquista de Navarra. El Licenciado Reta y la “Sumaria relación de los apellidos*. Pamplona; Gobierno de Navarra, 1999, p. 148.

el lugar de Rocaforte, dato que no se expone en ninguno de los otros comptos que hemos consultado en el transcurso de esta corta etapa, constando en todo momento que la villa de Sangüesa pagaba sin contribuir con ninguna otra villa o lugar anexo. Pero sabemos que en 1513 Sangüesa pagaba con Rocaforte la alcabala, concretamente 750 libras de las que Rocaforte aportaba 30 libras¹²⁷.

En la época analizada existieron dos recibidores en Sangüesa y su Merindad. El primero de ellos fue Alfonso de Cuéllar, que ya desempeñaba el cargo a comienzos del reinado de Catalina¹²⁸, ejerció como recibidor al menos hasta 1494, tal y como lo corroboran varios registros de comptos conservados en el AGN¹²⁹.

El segundo fue Juan de Zozaya, que estuvo manteniendo el oficio al menos entre 1499 y 1503¹³⁰. Desconocemos de momento si se mantuvo en el mismo cargo durante más años, algo que parece lógico debido a que los recibidores de las Merindades navarras solían ejercer durante bastantes años su misma tarea. Claro ejemplo lo encontramos en el citado Alfonso de Cuéllar, en Miguel de Beorlegui, recibidor de Pamplona y la Merindad de las Montañas, y Martín de la Borda, recibidor de la Merindad de Ultrapuertos, al menos entre 1494 y 1503. De todas maneras, resultaría interesante ahondar en la figura del citado Zozaya, al igual que en la de muchos otros recibidores del reino.

Como hemos podido observar, en lo referente a la aportación económica de Sangüesa dentro de los otorgamientos¹³¹ concedidos por las Cortes a los reyes de Navarra a finales del siglo XV y comienzos del siglo XVI, cuya recepta teóricamente sobrepasaba ligeramente las 100.00 libras “brutas” (pero que en realidad eran bastantes miles de libras menos, después de descontar muy diversas gracias y remisiones), “*la que nunca faltó*” era la tercera cabeza de Merindad que más dinero concedía al sustento del reino. Este dato le otorga un alto grado de impor-

127 Idem, p. 197.

128 El registro 512 (AGN, sección de Comptos) está elaborado por este personaje, al igual que sucede con el registro 514 (AGN, sección de Comptos). En ambos, Alfonso de Cuéllar recoge las rentas ordinarias pertenecientes a los reyes en la Merindad de Sangüesa, entre los años 1483-1486 y 1487-1494, respectivamente.

129 AGN, Registro 512 y registro 516.

130 AGN, Registros 524, 527bis y 531.

131 Acudiendo a los Registros consultados, sabemos que en 1493 las Cortes (Olite) deciden dar 4 cuarteles moderados sin gracia y 14 con gracias y remisiones (AGN, Registro 516, fol. 16, y AGN, Comptos, caj. 160, n. 65), siendo Pamplona y su Merindad de las Montañas los únicos que no consintieron, concediendo 24 cuarteles moderados con gracias y remisiones (AGN, Registro 516, fol. 16). En mayo de 1494 (Olite), otorgaron 5 cuarteles con gracias y remisiones (AGN, Registro 516, fol. 17) y en 1499 (Pamplona) fueron 21 cuarteles moderados, de los que 9 eran sin gracias y 9 con gracias y remisiones (AGN, Registro 524, fol. 16). También concedieron 1 cuartel y medio con motivo de la embajada que se iba a enviar a Roma en aquel mismo año (AGN, Registro 524, fol. 1v). En 1501 (Pamplona) fueron 25 cuarteles moderados sin gracias ni remisiones (AGN, Registro 527bis, fol. 137v) y en 1503, estando los tres estados reunidos en Sangüesa, concedieron la cifra de 27 sin gracias ni remisiones (AGN, Registro 531, fol. 92v).

tancia, que obligatoriamente tuvo que influir en la buena consideración que los reyes tenían sobre la buena villa, y debe añadirse a otros factores de gran peso, entre los que resulta de gran notoriedad el geográfico, como requisito indispensable para acercarnos a discernir con la mayor claridad posible la considerable importancia de esta zona en el conjunto de la Navarra de fines del siglo XV y principios del siglo XVI.

CONCLUSIONES

En primer lugar, basándonos en la documentación existente y en alusiones de varios autores relativas a las estancias de los diferentes virreyes de Navarra (1483-1493) en las diversas sedes del reino, hemos de afirmar la escasez de presencia de estos altos mandatarios en Sangüesa. A pesar de que no contamos con abundante documentación otorgada por aquellos hasta la llegada al reino de Alain de Albret¹³², no parece que esta villa fuese una de las principales sedes virreinales en esta etapa, ya que la presencia de aquellos personajes en “*la que nunca faltó*”, se encuentra mínimamente documentada y existen muchos datos que otorgan a otras villas de Navarra este papel prioritario en esta década.

En este aspecto, las cosas cambiaron notablemente para Sangüesa con la llegada de Juan III de Albret y Catalina I de Foix a Navarra, ya que hemos podido constatar que los reyes residieron allí en un número considerable de ocasiones, tratándose muchas veces de estancias de muy corta duración, pero también, en dos ocasiones, de dos largas estadias de más de medio año cada una, dato este último de relevancia al no ser algo muy habitual en los soberanos, entre 1494-1512, teniendo en cuenta el obligado carácter itinerante de los reyes. No resulta fácil encontrarlos viviendo durante tantos meses en una villa distinta de las dos grandes sedes de mayor importancia para los gascones, que además eran capitales de los dos territorios de mayor consideración para Juan y Catalina, y donde se encontraron en un muy elevado número de meses en el transcurso de la época que transcurre entre los años recientemente expuestos. Estas sedes eran Pamplona, dentro de su reino de Navarra, y Pau, dentro del señorío de Bearne, territorio que siempre defendieron los reyes y los Estados de Bearne como país independiente de Francia.

Entre 1494 y 1512, Sangüesa resultó una sede regia de segundo orden, en la que solían residir los monarcas durante breves días, en los trayectos que les hacían deambular entre Bearne y Navarra, pero también fue un centro de actividad política. El motivo fundamental por el que se hallaron en la citada villa fue el de celebración de Cortes, pero resulta de relevancia el hecho de que residiesen durante dos distintos periodos de aproximadamente 7 meses cada uno. Por otra parte, tampoco era corriente que los reyes morasen durante tanto tiempo en los

132 Nombrado virrey a fines de septiembre de 1486, probablemente se encontrase en la Alta Navarra ya en octubre, aunque el primer documento que conocemos de este gran magnate gascón ejerciendo el cargo está datado el 9 de noviembre en Pamplona. AGN, Comptos, Caj. 176, n. 14.

lugares en los que se juntaban los Estados del reino y los del citado señorío pirenaico, salvo si aquellos eran Pamplona y Pau, sedes de primer orden e importancia.

La rica producción documental de carácter regio desplegada en el transcurso de las 2 largas estadías citadas, fue de una naturaleza muy variada, encontrando piezas tan diversas que abarcan desde proposiciones a Cortes hasta ordenanzas de muy diverso tipo, pasando por un buen número de remisiones de pechas, comisiones dadas a ciertos personajes, ratificaciones de signo muy diverso (de una carta de compra-venta del molino de Cáseda, de los capítulos de la Santa Hermandad), nombramientos de diversos cargos, privilegios varios, cartas de agradecimiento a determinados personajes, instrucciones a la gente de la ciudad de Pamiers, etc.

Como hemos podido constatar, existieron brotes de peste en la capital de Navarra en el transcurso de los años 1503 y 1507, dato que pudo influir en los reyes en su decisión de permanecer durante tanto tiempo en Sangüesa. Pero no por ello debemos pensar que esta villa no contaba con un papel de consideración dentro de las sedes regias navarras y dentro de las grandes cabezas de Merindad del reino, ya que no debemos olvidar tampoco (a parte de los datos económicos que conceden a la villa el tercer puesto dentro del orden de aportación económica de las seis cabezas de Merindad del reino) que los reyes tenían previsto erigir a Sangüesa en obispado, durante el tiempo en que soñaron con la idea de conseguir un proyecto inviable que consistía en crear una provincia eclesiástica que integrase sus territorios navarro-bearnese, zonas de innegable mayor notoriedad y valor dentro de los variados dominios de estos soberanos.

Finalmente, reitero el detalle del nacimiento y defunción de dos príncipes varones en Sangüesa. Desde hace mucho tiempo era conocida la llegada al mundo del futuro Enrique II, el 25 de abril de 1503, pero por el contrario hasta el momento muy pocos conocíamos la existencia de un segundo hijo nacido en este lugar, concretamente en el mes de agosto de 1507 o a más tardar a comienzos de septiembre. Muy probablemente se trató de Martín Febo, de quién se desconocía la fecha de nacimiento, y resulta muy probable que muriese a fines del citado año en el mismo lugar de su venida al mundo, donde también falleció Andrés Febo, príncipe de Viana, el 17 de abril de 1503¹³³. Ambos varones que fallecieron a muy temprana edad, no alcanzando siquiera los 2 años, fueron inhumados en el monasterio de San Salvador de Leire.

133 Vid. R. CIÉRVIDE MARTINENA: *Registro del Concejo de Olite ...*, p. 243.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1) 1503, junio 6, Sangüesa.

Juan III de Albret y Catalina I de Foix, reyes de Navarra, a instancia de Juan Velaz de Medrano, conceden remisión a Juan de Luquiáin y García de Azqueta, vecinos de Azqueta, en el valle de Santesteban, de la pecha que pagaban por sus casas, bienes y heredades, equivalente a 20 sueldos, 4 dineros y 10 sueldos, 4 dineros, respectivamente.

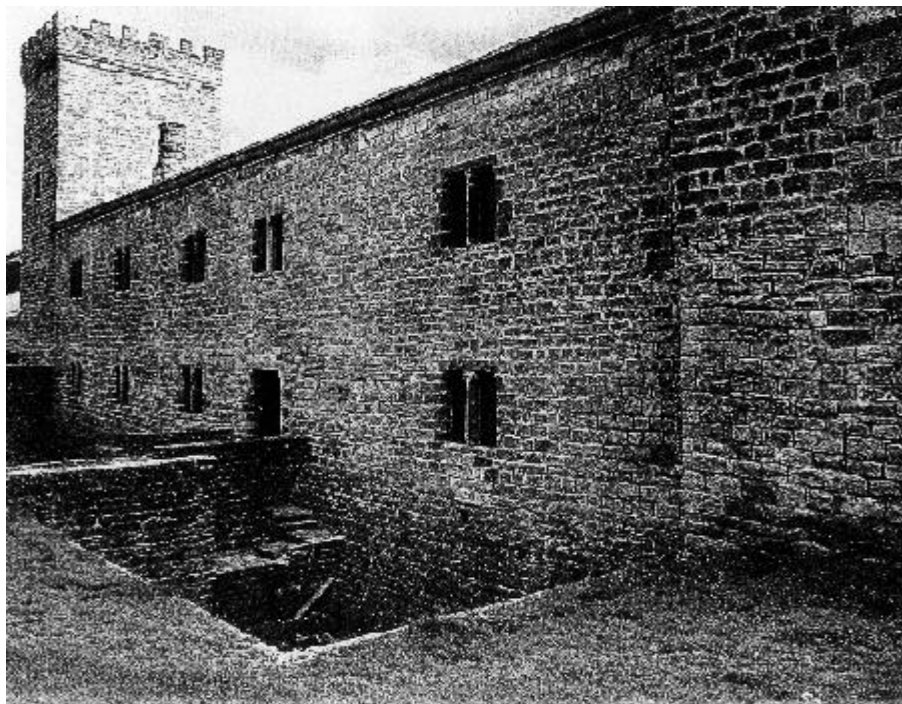
AGN, Comptos, documentos, cajón 167, número 28.

Catálogo del Archivo General de Navarra. Comptos, vol. 49, número 49.

Copia colacionada por el notario M. de Echaide en Pamplona, a 25 de junio de 1512.

Don Joan, por la gracia de Dios, rey de Navarra, duque de Nemox, de Gandia, de Monthblanch y de Peynnafiel, conde de Fox, sennor de Bearne, conde de Begorra y de Ribagorça, de Pontiebre y de Peyregorch, vizconde de Limoges, par de Francia y sennor de la ciudat de Balaguer et dona Cathelina, por la, mesma gracia reyna propietaria del dicho reyno, duquessa de los dichos duquados, condessa y sennora de los dichos condados y sennorios, a quantos las presentes veran e oyran salut: fazemos saber que nos oviendo consideration a los buenos e continuos servitios a nos y a la Corona d'este nuestro reyno fechos asi por Johan de Luquiain e Garcia de Azqueta, vezinos y habitantes en el dicho lugar de Azqueta, que es en la valt de Sant Steban, como por sus maiores y progenitores los quoaes como quiere que su dependentia nos ha seido refferido sean fijosdalgo e inmunes po quanto tienen e possen ciertos vienes y heredamientos que por via de matrimonio llegaron a su licencia, los quoaes son pecheros y deben cargo a nos y a la Corona d'este dicho reyno e por tener e posseir aquellos assi con cargo su fidalguia o dependencia que daria algunament danyada. Por tanto, doiendo esgoart a los dichos seruitios y demas d'esto porque en su favor nos ha suplicado con mucha instancia el fiel e bien amado cauallerizo nuestro Johan Velaz de Medrano, por los dichos respectos y otros que a ello nos muebe, de nuestra special poderio y auctoridad real e absoluta de que en esta parte vsar queremos a los dichos Johan de Luquiayn e Garcia de Azqueta, hauemos quitado e teniendo quitamos y remetimos toda aquella pecha e cargo que ellos y cada uno d'ellos son tenidos dar e pagar a causa de las dichas sus cassas, bienes y heredamientos que ellos tienen e possen en el dicho lugar e terminos de Azqueta, y aquellos fazemos francos exemptos e quitos de la dicha pecha y de otra quoaesquiere e cargo vicioso que dannarles pudiesse e su dicha fidalguia qu'es la parte y porcion pertenesciente pagar en quoanto al dicho Iohan de Luquiayn e por lo qu'el tiene e posse de los dichos bienes, la suma de veynte sueldos, ocho dineros carlines y en quoanto al dicho Garcia de Azqueta e por lo que tiene e posee como dicho es la suma de diez sueldos, quatro dineros carlines, el qual dicho cargo e pecha hauemos quitado, leuantado y apartado de los dichos bienes enteramente a per-

petuo y aquellos como dicho es fazemos francos exemptos e inmunes xale todo cargo que por tal via deuiesse a nos o a otros qualquiere para que aquellos tengan franca y libremente a perpetuo assi ellos como sus decendientes y causa doientes dexen adelante para siempre jamas a menos que por oficiales nuestros ni por otras personas del mundo puedan ser compelidos alguno d'ellos a pagar el dicho cargo ni seruitut, si dezimos y expressamente mandamos al magnifico, fiel consejero e bien amado nuestro don Johan del Bosquet, chanceler y tesorero general del dicho nuestro regno e Domenion de San Johan, receptor de nuestra ciudat y merindat d'Estella qui a presente son y a los que seran al tiempo abenir y a otros qualesquiere thesoreros, recebidores, oficiales e subdictos nuestros a quien pertenesca que a los dichos Johan de Luquiayn e Garcia de Azqueta y a sus decendientes y a causa obientes cada vno en su tiempo a perpetuo desden prometam y consientan usar, gozar y aprovechar d'este presente nuestro pribilegio de enfranquimiento, gracia y mercet, comencando en este presente e infra'scripto anno y de ay en adelante en cada vn anno a perpetuo, sin los compelir ni consentir sean compelidos a pagar el dicho cargo y pecha contando al dicho respeto que



Único cuerpo del castillo-palacio de Sangüesa conservado en la actualidad.

de suso esta especificado que a sus dichas casas e bienes situados en el dicho lugar y terminos de Azqueta pertenesca pagar ante e cada vno d'ellos ge les desden gozar franca, libremente a perpetuo como dicho es a nuestros amados e fieles las gentes de nuestros comptos reales dezimos y expressamente mandamos que las lineas fazientes mencion de la dicha pecha de los dichos dineros, XX sueldos, VIII dineros en quanto al dicho Johan de Luquiain y en quanto al dicho Johan Garcia X sueldos, IIII dineros en los libros de la dicha nuestra cambra, y todo aquello que montara la presente nuestra gracia y mercet, barren e cançelem e ayen de barrar y chançelar, e a los dichos tesoreros y recebidores qui a presente

son o por tiempo seran no ayan de constrenir ni constreyngan a fazer nenguna recepta ni expenssa de la sobre dicha pecha e cargo pertenesciente a los dichos bienes y heredamientos, començando en este dicho anno y de ay en adelante durante la vida de los dichos Johan e Garcia ni tanpoco enpues su fin a sus decendientes en ningun tiempo del mundo por testimonio de las presentes o copia d'ellas, fecha en deuida forma e porta d'ante las dichas gentes una vez solamente que tal es nuestra voluntad y querer non obstantes quoalessquiere cosas, actos contrarios, en testimonio de lo quoaal hauemos mandado dar las presentes selladas en pendiente con el sello de nuestra chancelleria. Dada en nuestra villa de Sangüessa a VI dias de junio, anno M V e tres. Johan. Catalina. Por el rey e por la reyna, Miguel de Alli.

En la ciudat de Pamplona a los veynte cinco dias de junio anno del nascimiento de nuestro sennor Jhesucristo de Mil quinientos y doze, ha seido fecha colacion de la presente copia de gracia e merced real saquada de la probision original donde deprende concertada e comprobada con aquella sin mas ni menos por mi

J. de Echayde, notario (Signo)

2) 1503, julio 22, Sangüesa.

Juan III de Albret y Catalina I de Foix, reyes de Navarra, ordenan a Juan del Bosquet, consejero, canceller y tesorero general del reino, recibir en cuenta 33 ducados y medio de Navarra, que había pagado Domeño de San Juan, recibidor de la ciudad y Merindad de Estella.

AGN, Comptos, documentos, cajón 193, número 41, IV.

Catálogo del Archivo General de Navarra. Comptos, vol. 49, número 53.

Original con las firmas autógrafas de ambos monarcas.

Don Johan por la gracia de Dios rey de Nauarra, duch de Nemox, de Gandia, de Gandia, Montblanch y de Penyafiel, conde de Foix, sennor de Bearn, conde de Begorra, de Ribagorça, de Pontiebre, de Peyregorch, vizconde de Limoges, par de Francia e senor de la ciudat de Balaguer et donna Cathalina, por la mesma gracia reyna propietaria del dicho reyno, duquessa de los dichos ducados, condessa e sennora de los dichos condados e sennorios, al magnifico fiel consejero, bien amado nuestro don Johan del Bosquet, chancellor y thesorero d'este nuestro teyno, salut: como el bien amado nuestro Domenion de Sant Johan, recebidor de nuestra ciudat y merindat d'Estella nos aya suplido e vistraydo oy fecha de las presentes, la suma de trenta tres ducados y medio de Nauarra en manos de vos el prothonotario nuestro infrascripto¹³⁴, sobre las receptas de qarteres y alcabalas del anno primero venient de MVIII^o por el fazederas en su dicha merindat para cosas cumplientes mucho a nuestro seruicio y es razon de aquellas sea assegurado e pagado. Por tanto vos dezimos y expressamente mandamos que los dichos trenta tres ducados y medio assi pagados e vistraydos por

134 Existencia de una larga linea divisoria entre la palabras *infrascripto* y *sobre*.

el dicho nuestro receptor le passes e tomes en cuenta de todas e qualesquiere receptas nuestras de quarteres y alcabalas o otras receptas extraordinarias del dicho anno de MVIII^o que a nos seran otorgadas dessandole fazer e coger las dichas receptas de la dicha merindat por su mano en el dicho anno porque assi se lo prometemos por mayor seguredat suya y dando orden como el sea pagado a su contentamiento. Mandantes por las mesmas presentes a los fieles consejeros e amados nuestros las gentes oydores de nuestros comptos reales que los dichos treinta tres ducados y medio vos tomen y reciban en cuenta y rebatan de las dichas vuestras receptas del dicho anno por testimonio de las presentes, vidimus o copia d'ellas fecha en deuida forma con reconocimiento de vos el dicho prothonotario, car assi lo queremos e nos plaze non obstant qualesquiere cosas a esto contrarias, en testimonio de lo qual hemos mandado dar las presentes firmadas de nuestros nombres e selladas del sello de nuestra chancelleria. Dada en la villa nuestra de Sanguessa a XXII de jullio anno MVIII. Johan. Catalina. Por el rey e por la reyna, M. Jaureguiçar, prothonotario (Signo).

3)

1507, septiembre 28, Sangüesa.

Confirmación real de Juan III de Albret y Catalina I de Foix, reyes de Navarra, de una carta de compra-venta, a favor de Miguel de Añués, del molino de Cáseda, con sus derechos, presas, pasaje de almadías y otras pertenencias, más el corte de fusta en los sotos y molinos de Cáseda, con el fin de reparar el citado, por la suma de 1.100 ducados. Con el fruto de esta venta, se tenía por objetivo pagar a las gentes de armas.

AGN, Comptos, documentos, cajón 167, número 54.

Catálogo del Archivo General de Navarra. Comptos, vol. 49, número 99.

Copia colacionada por el notario Lope de Ollacarizqueta en Pamplona, a 9 de junio de 1512.

Nos don Johan y dona Cathelina, por la gracia de Dios rey y reyna de Nauarra, duques de Nemox, de Gandia, de Montblanch y de Pennafiel, condes de Fox, senhores de Bearne, condes de Begorra, etc, vista la sobredicha carta de compra y benta por nos el sobredicho Miguel de Annues, fecha del sobredicho molino, pressa, passo y pertinencias de aquel, abiendo aquella por buena, justa y razonable la dicha benta y alienacion con todo su effecto e vigor lo mandamos sea a perpetuo estable y baledera jux su feria y thenor, y sea por todos tiempos obserbado y goardado todo lo en ella contenido, en la qual, quitando y apartando qualesquiere vicio e defecto de drecho o de fecho que agora o en el tiempo a benir en la dicha carta aya interuenido y podiesse interbenir, ponemos nuestro decreto y auctoritat real porque sin empecho del tal defecto o de qualesquiere otra nullidat sea baledera a perpetuo, en testimonio de¹³⁵ lo qual habemos firmado de las presentes de nuestros nombres y mandado sellar con el sello de nuestra chancelleria en pendiente. Dada en la villa nuestra (de) Sanguessa a XXVIII^o dias del mes de septiembre, anno mill y CCCC VII. Johan. Catalina. Por mandado del rey y de la reyna, Miguel de Alli.

135 Tachón.

4)

1507, noviembre 15, Sangüesa.

Juan III de Albret, rey de Navarra, escribe al cabildo de la iglesia de Tudela, afirmándoles su gran alegría por la postura adoptada por el deanato. Les encarga llevar a efecto todo aquello que afecte a la “*entera y perfecta posesion*” del cargo (por parte de Pedro de Peralta) y tratar de que aquellos que habían desobedecido a los reyes hiciesen lo mismo.

AGN, Reino, sección de negocios eclesiásticos, cruzada, encomiendas, órdenes militares, inquisición, legajo 1, carpeta 15.

Copia de Yanguas y Miranda, según el original conservado en el Archivo de la Catedral de Tudela con la signatura cajón 13, carpeta 7, fechada en Tudela el 20 de agosto de 1831.

A los venerables bien amados nuestros canonigos y capitulo de la collegial de nuestra ciudad de Tudela¹³⁶, el rey:

Venerables bien amados nuestros: mui agradable nos ha sido la posesion que ha sido tomada del deanado d’essa nuestra ciudat, y tanto mas quanto aquella por vosotros ha sido favorecida con razon de que nos tenemos por servido por la buena voluntad que haveis mostrado, rogamos, y encargamos os mui afectuosamente que levando adelante, y dando cumplimiento à lo comenzado no pareis fasta al cavo en todas aquellas cosas que vierdes que conciernen al efecto de la entera, y perfecta posesion, y aun induciendo, y condesciendo a los que se han apartado de nuestra voluntad à que hagan lo mismo de buena manera, porque con los tales no vengamos en enojos, y en todo se haga como de vosotros con firmeza confiamos. Dada en Sangüesa à quince de Noviembre de quinientos y siete. Post datum os encargamos que todo lo seguido, y de lo que se seguira nos hagais luego respuesta. Data ut supra = Johan = Amix secretario =

Certifico yo el excelentísimo real archivero de la ilustrísima Diputación de éste Reino, que el precedente traslado lo he sacado bien y fielmente con orden de la misma, del original que existe en el archivo de la santa iglesia catedral de la ciudad de Tudela cajón trece numero siete; y en fe de ello doy, signo, y firmo el presente en dicha ciudad a veinte de agosto de mil ochocientos treinta y uno

(Signo) En testimonio de verdad.

Jose Yanguas y Miranda. Excelentísimo (Signo)

136 En lateral: *Archivo de la Catedral de Tudela: cajón 13, número 7.*

Resumen: Este presente trabajo expone fundamentalmente la importancia adquirida por la villa de Sangüesa como sede regia y centro de actividad política, entre los años que abarcan desde 1494 hasta 1512, reinando en Navarra Juan III de Albret y Catalina I de Foix. Por otra parte, también se recogen las estancias documentadas de los virreyes del reino pirenaico en la citada villa, entre 1483 y 1493, pudiéndose apreciar de esta manera, el valor de la misma dentro de las sedes virreinales navarras de la época.

Resumé: Ce travail expose l'importance de la ville de Sangüesa, comme siège royale et centre actif de la politique déroulée par les rois privatifs de la Navarre: Jean III d'Albret et Catherine I de Foix. D'ailleurs, on expose aussi les séjours documentés des vicerois du royaume pyrénéen à Sangüesa - pendant le période 1483-1493 - avec le propos de percevoir le valeur de celle en relation avec les autres sièges vice-royales navarraises.

Abstract: This study exposes mainly the significance acquired by the city of Sangüesa as royal court and a center of political activity, during the years from 1494 until 1512, reigning in Navarra Juan III of Albret and Catalina I of Foix. In Addition, they are also recorded the documented stayings of the viceroys of de pyrines kingdoms in the mentioned city, between 1483 and 1493, that indicates its importance among the Navarra's viceroy territorial sites in that time.

Indice

INTRODUCCIÓN	101
ESTANCIAS DOCUMENTADAS	105
Estancias documentadas de los virreyes.	105
Estancias documentadas de los reyes de Navarra (1494-1512).	109
SANGÜESA, UTÓPICO OBISPADO NAVARRO	122
APORTACIÓN PECUNIARIA	127
CONCLUSIONES	130
APÉNDICE DOCUMENTAL	132